

INCEL S.A.S.

EDICTO DE CONSTITUCION

Por estar así dispuesto en autos caratulados "INCEL SAS S/CONSTITUCION DE SOCIEDAD", Expte.21-05206766-6, de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: DENOMINACION: "INCEL SAS". FECHA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN: 02/11/2021. SOCIO UNICO: BUSEGHIN Luis Matías, argentino, DNI N° 29.858.994, nacido el 02 de Mayo de 1983, soltero, comerciante, nro. de CUIT 20-29858994-0, con domicilio en calle Iriondo 2672 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. DURACION: Su duración es de 30 (treinta) años. OBJETO: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) la comercialización al por menor y al por mayor, por cuenta propia y/o por cuenta de terceros y/o representación, de artículos electrónicos, tales como celulares, accesorios, electrodomésticos, notebooks, televisores, tablets, etc. sin que la enunciación sea taxativa. 2) Servicios de reparación de los productos mencionados en el punto 1). 3) La importación y exportación de los mencionados productos. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000); dividido en CIEN MIL (100.000) cuotas partes de capital de PESOS UNO (\$ 1) cada una; Pesos CIEN MIL (\$100.000) el socio BUSEGHIN, Luis Matías. ADMINISTRACION: será ejercida por el Sr. BUSEGHIN, Luis Matías, DNI 29.858.994 como Administrador Titular y, como Administradora Suplente la Sra. PARDO, Rocío Guadalupe, DNI 30232151, nacida el 15 de junio de 1983, divorciada, comerciante, domiciliada en calle Pje. Juan de Dios Mena 1437 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de JUNIO de cada año.

\$ 100 468714 Dic. 21

FALCONE BODETTO S.A.

RENUNCIA

Se hace saber, con relación a "FALCONE BODETTO" S.A., que por Acta de Directorio de fecha 15 de Octubre de 2021 se ha aceptado la renuncia al cargo de Director Suplente del Sr. Diego Feser.

\$ 45 468607 Dic. 21

EL GAMBITO S.A.S.

ESTATUTO

A efectos del Art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 30 de septiembre de 2021 se ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificadas que girará bajo la denominación "EL GAMBITO" S.A.S., cuyo único socio es LEANDRO SALVATIERRA, de apellido materno Molineris, D.N.I. N° 20.904.126, nacido el 18/11/1969, de profesión abogado, estado civil casado, con domicilio en calle Génova N° 9016 de la ciudad de Rosario. Su plazo de duración es de veinte (20) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. La sociedad tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el exterior, las siguientes actividades: A) Producción y explotación agropecuaria de campos propios y/o de terceros y/o asociados a terceros, para el tratamiento del suelo, el cultivo, la forestación, producción de semillas originales e híbridas, multiplicación de semillas originales (semillero) de oleaginosas, cereales y forrajeras; B) Compra, venta, cría y explotación de animales ovinos, porcinos, bovinos, caprinos y equinos mediante la cría, invernada, mestización, cruzamiento de ganado en cabañas o inmuebles rurales; C) La industrialización, distribución y comercialización al por mayor y al por menor de carne porcina, bovina, ovina, caprina, sus derivados y productos conexos en todas sus formas. D) La generación de toda clase de energía a través de desechos de carne porcina, bovina, ovina, caprina, sus derivados y productos conexos en todas sus formas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercerlos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras con fondos propios de la sociedad, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. El capital social es de Pesos Setenta Mil (\$70.000.-), representado por Siete Mil (7.000) acciones de Diez Pesos (\$10.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de Un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. La administración estará a cargo de una (1) a cinco (5) personas humanas como máximo, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural podrá designarse un vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. La sociedad prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del Art. 55 de la ley 19.550. El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Se hace saber que los administradores de la Sociedad serán: Representante: LEANDRO SALVATIERRA, de apellido materno Molineris, D.N.I. N° 20.904.126, nacido el 18/11/1969, de profesión abogado, estado civil casado, con domicilio en calle Génova N° 9016 de la ciudad de Rosario Administrador Suplente: FRANCO DIMÓNACO, de apellido materno Parma, DNI 33.318.108, nacido 6/11/1987, de profesión abogado, estado civil casado, con domicilio en calle Jolly Medrano 1735 de la ciudad de Pérez, provincia de Santa Fe. Se fija la sede social en calle Córdoba N° 1411 piso 4º oficina "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 150 468233 Dic. 21

FIDEICOMISO VyP

CONTRATO

Se hace saber que en los autos caratulados FIDEICOMISO VyP s/ CONTRATO DE FIDEICOMISO, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, las siguientes personas físicas: Visintini Guillermo Alfonso, nacido el 2 de Abril de 1978, D.N.I. N° 26.319.470, C.U.I.T. 20-26319470-6, de apellido materno Albrecht, casado, domiciliado en calle R. Actis 159; de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, y Pesce Rassetto Leandro Oscar, nacido el 20 de Febrero de 1974; D.N.I. N° 23.801.152, C.U.I.T. 20-23801152-4, de apellido materno Rassetto, casado, domiciliado en calle Perito Moreno 589, de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe; quienes comparecen por derecho propio como fiduciantes, beneficiarios y fideicomisarios del Contrato de Fideicomiso de Administración Inversión y Garantía denominado Fideicomiso Grupo VyP; y Depetris Maria Silvina, nacida el 17 de junio de 1978; D.N.I. N° 26.609.643, C.U.I.T. 27-26609643-2, de apellido materno Cattaneo, argentina, casada, con domicilio particular en Rafael Actis 159, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, y Tolosa Milena Soledad, nacida el 25 de marzo de 1986, D.N.I. N° 32.060.087, C.U.I.T. 27-32060087-7, de apellido materno Ockstadt, casada, con domicilio particular en Perito Moreno 589 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; ambas estableciendo, asimismo, domicilio especial a efectos fiscales, del contrato referido y de la administración principal del negocio jurídico en Perito Moreno 589 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, quienes comparecen por derecho propio en carácter de Fiduciarias; han decidido instrumentar un contrato de fideicomiso cuyo contenido en lo principal y pertinente se transcribe: Fecha de celebración del contrato: Rafaela, 24 de noviembre de 2021; Denominación del Fideicomiso: Fideicomiso Grupo VyP; Domicilio: Perito Moreno 589 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; Plazo: 3 años, renovables de manera automática en cada vencimiento por igual período, salvo oposición, con un plazo límite de renovaciones al plazo máximo legal de 30 años; Objeto: Administración y conservación de los bienes fideicomitidos. Administración: a cargo de las fiduciarias Depetris Maria Silvina, D.N.I. N° 26.609.643, C.U.I.T. 27-26609643-2; y Tolosa Milena Soledad, D.N.I. N° 32.060.087, C.U.I.T. 27-32060087-7, de manera conjunta o indistinta (Art. 1674 Cod. Civ. y Com. de la Nación). El mismo se publica a sus efectos y por el término de ley.

Rafaela, 2 de diciembre de 2021. Dra. Julia Fascendini, Secretaria.-

\$ 70 468581 Dic. 21

FAST TRANSFER S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en Autos FAST TRANSFER S.R.L. s/Cambio domicilio Expte. N° 7501 Año 2021 de trámite ante Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber:

Fast Transfer S.R.L. con sede social en calle La Rioja N° 3262 de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público bajo el N° 1360, folio 232 del Libro 18 de SRL el 16/05/2016; modificación inscripta bajo el N° 1835, folio 306 del libro 18 de SRL el 17/05/2017 y modificación inscripta bajo el N° 128, folio 226 del libro 19 de SRL el 09/11/2021, ha

resuelto en reunión de fecha 18/11/2021 cambiar la sede social, administrativa y fiscal a calle San Jerónimo N° 3036 de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a sus fines por el término de ley. Santa Fe, 02 de diciembre de 2021. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 50 468661 Dic. 21

FOURNET S.R.L.

CONTRATO

En Rosario Santa Fe, a los 22 días de octubre de 2021 se reúnen los señores: Mauro Gasparini, argentino, DNI. N° 22.889.485, CUIT N° 20-22889485-1 casado, nacido el 29/10/1972, con domicilio en Marcos Paz 7045 de Rosario, Santa Fe, Analista de Sistema; Gustavo Alejandro Sánchez, argentino, DNI N° 24.282.499, CUIT N 20-24282499-8, casado, nacido el 25/02/1975, con domicilio en Ayacucho 3220 de de Rosario Santa Fe, comerciante, y Juan Pablo Pérez Arabia, venezolano, DNI N° 95.779.585, CUIT N. 20-95779585-5, estado civil casado, nacido el 17/08/1979, con domicilio en Presidente Roca 1947, piso 5 depto 1, de Rosario, Santa Fe, Ingeniero de Sistemas; hábiles para contratar, se reúnen con el objeto de constituir la sociedad FOURNET S.R.L.

Denominación FOURNET Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración: El término de duración será de noventa y nueve (99) años.

Objeto: 1) la creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto de los sistemas de software desarrollados y su documentación técnica asociada, tanto en su aspecto básico como aplicativo, incluyendo el que se elabora para ser ejecutado en procesadores utilizados en bienes de diversa índole, tales como consolas, centrales telefónicas, telefonía celular, máquinas y otros dispositivos

2) comercialización de los siguientes productos y/o servicios: acceso a internet o similar por cualquier medio; servicios de consultoría sobre diseño e instalación de redes de datos; integración de redes multipropósito; equipamiento informático y de comunicaciones vinculado a redes públicas y/o privadas de cualquier tipo; servicios de consultoría y/o capacitación y/o comercialización vinculados a Internet o similar y/o comunicaciones de datos; servicio de consultoría sobre seguridad y confiabilidad de redes de datos y/o servicios de valor agregado; servicios de asesoramiento sobre conectividad; servicios de mantenimiento y soporte técnico de equipamiento informático y de redes de datos y/o comunicaciones;

Pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. Participación en llamado, ejecución y adjudicación de licitaciones privadas o públicas. Organizar canales de distribución y oficinas de ventas o representaciones por cuenta de industriales, comerciales o productores argentinos o extranjeros. Importar y exportar los bienes y servicios mencionados en los puntos anteriores. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para

adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: pesos 400.000, dividido en 400 cuotas sociales de \$ 1000 cada una valor nominal, totalmente suscriptas, Mauro Gasparini suscribe 100 cuotas sociales equivalentes a \$ 100.000 25 % del capital social; Gustavo Sánchez suscribe 100 cuotas sociales equivalentes a \$ 100.000, 25 % del capital social, y Juan Pablo Pérez Arabia suscribe 200 cuotas sociales equivalentes a \$ 200.000, el 50 % del capital social.

Integran en dinero en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años.

Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual o indistinta, por periodo indeterminado, Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de setiembre de cada año.

Cesión de cuotas: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir proporcionalmente sus cuotas. Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550

Fallecimiento o Incapacidad: En caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores, podrán optar: a) por continuar en la sociedad, deberán unificar su personería y representante frente a la sociedad, b) por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado, puedan tener con relación al balance general, que se practicará a la fecha del fallecimiento, declaración de ausencia, incapacidad o exclusión del socio.

Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por: a) por decisión de los socios; b) por expiración del término por el cual se constituyó; c) por cumplimiento del objeto por el cual se formó la sociedad o por imposibilidad sobreviniente de lograrlo; d) por la pérdida del capital social; y e) por la quiebra.

Diferencias entre los socios: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente documento o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad será sometida a la decisión de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario.

Los comparecientes resuelven en este acto: a) establecer como sede social de la sociedad en Ayacucho 3220 de la ciudad de Rosario; b) Designar como socio gerente a Gustavo Alejandro Sánchez, de nacionalidad argentino, DNI 24.282.499.

\$ 200 468583 Dic. 21

GUFA S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

La Gerencia hace saber que con fecha 08 días del mes de noviembre de 2021, solicita la inscripción del Aumento de Capital de GUFA S.R.L.

Los socios antes mencionados acuerdan aumentar el capital social, a tal efecto deciden, que el Capital que era de peso ochenta mil (\$80.000), aumentarlo en pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000), expresados en la actual moneda. Siendo el valor de la cuota social de pesos cien (\$ 100.-) el incremento de capital en cuotas es de 2.700 cuotas sociales y de pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000) que es suscripto por los socios en la misma proporción a sus tenencias anteriores, en este acto en dinero efectivo en un 25%, es decir, por la suma de pesos sesenta y siete mil quinientos (\$67.500.-) y el 75% restante, o sea la suma de pesos doscientos dos mil quinientos (\$202.500.-) de la misma forma en un plazo máximo de veinticuatro meses. Por lo tanto, se resuelve por unanimidad modificar la cláusula quinta del contrato queda así redactada.

El Capital social es de Pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000.-) divididos en tres mil quinientos (3.500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera:

Gastesi Diego Facundo suscribe mil setecientos cincuenta (1.750) cuotas de pesos \$ 100 cada una de valor nominal, o sea la suma de pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000), que representa el 50% de capital social integrado del aumento del capital el 25% en este acto en dinero en efectivo, o sea pesos treinta y tres mil setecientos cincuenta (\$ 33.750) y el saldo del 75% restante del aumento del capital, la suma de pesos ciento un mil doscientos cincuenta (\$ 101.250) de la misma forma dentro de los veinticuatro meses de la fecha.

Y la Srta. Romero Gladis Beatriz suscribe mil setecientos cincuenta (1.750) cuotas de pesos \$ 100 cada una de valor nominal, ósea la suma de pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000), que representa el 50% de capital social integrado del aumento del capital el 25% en este acto en dinero en efectivo, o sea pesos treinta y tres mil setecientos cincuenta (\$ 33.750) y el saldo del 75% restante del aumento del capital, la suma de pesos ciento un mil doscientos cincuenta (\$ 101.250) de la misma forma dentro de los veinticuatro meses de la fecha.

Previa lectura y ratificación los presentes proceden a firmar el presente en tres ejemplares de un mismo tomo y a un solo efecto, en lugar y fecha arriba indicados.

\$ 95 468323 Dic. 21

INDEL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber por un día que en fecha 30 de noviembre de 2021, los Sres. OSCAR ADOLFO DELMENICO, argentino, nacido el 25 de julio de 1976, comerciante, soltero, con domicilio en la calle Constitución Nro. 850, Rosario, D.N.I. N° 25.204.370, C.U.I.T. 20-25204370-6 y JUAN MANUEL DELMENICO, argentino, nacido el 5 de julio de 1982, comerciante, soltero, con domicilio en la calle Constitución Nro. 850, Rosario, D.N.I. N° 29.397.413, C.U.I.T. 20-29397413-7, ambos como únicos socios integrantes de INDEL S.R.L., han decidido: 1) prorrogar su vencimiento por un término de 30 (treinta) años contados a partir de la fecha indicada precedentemente, por lo que la duración de la sociedad se fija por un término de 50 (cincuenta) años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, venciendo en consecuencia el día 4 de julio de 2052, pudiendo disolverse anticipadamente o prorrogarse si así lo resolvieran por unanimidad los socios; 2) Aumentar el capital social en la suma de \$ 200.000.- (pesos doscientos mil), dividido en 200 (doscientas) cuotas de \$ 1.000.- (pesos un mil) cada una de ellas, que sumado al capital social con que giraba la sociedad de \$ 200.000.- (pesos doscientos mil), hace un total de \$ 400.000.- (pesos cuatrocientos mil). También en este acto se decide incrementar el valor de la cuota social de \$ 10.- (pesos diez) a \$ 1.000.- (pesos un mil) cada una de ellas. Este aumento es suscripto por los socios en proporción a sus tenencias actuales y se comprometen a integrarlo en dinero efectivo de la siguiente forma: el 25 % (veinticinco por ciento) acreditándose su integración al tiempo de ordenarse la inscripción de este aumento de capital en el Registro Público de Comercio y el 75 % (setenta y cinco por ciento) restante, a los dos años contados a partir de la inscripción indicada precedentemente.

\$ 75 468525 Dic. 25

KROMER S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en los autos "KPOMER SRL s/ Cesión de cuotas, retiro de socio, renuncia de gerentes, renuncia remoción, ratificación y designación de gerentes" Expte. 4152/2021, que tramitan ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el socio de la sociedad Kromer SRL Augusto Casado, DNI 32.050.375 vende, cede y transfiere en favor de los socios Hernán Pablo Cástano, DNI 21.528.803 y Mariana Castano, DNI 23.317.278, tres mil setecientos cincuenta cuotas (3750) de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, a cada uno de ellos. Asimismo los Sres. Augusto Casado y Gustavo Jorge Casado, DNI 8.344.902 renuncian al cargo de socios gerentes, designándose en el cargo de Gerente a la Sra. Mariana Cástano y ratificar en el cargo al Sr. Hernán Pablo Cástano, quienes podrán firmar indistintamente. El capital social queda entonces integrado de la siguiente manera: \$ 150.000 dividido en 15.000 cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, suscribiendo el Sr. Hernan Pablo Castano siete mil quinientas (7500) cuotas, es decir \$ 75.000 y la Sra. Mariana Castano siete mil quinientas (7500) cuotas es decir \$ 75.000.

\$ 55 468586 Dic. 21

LUCA LOGÍSTICA Y

TRANSPORTES S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

1) Denominación: LUCA Logística y Transportes S.R.L.

2) Domicilio: Las Gaviotas 111, PÉREZ, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe

3) Inscripta en el Registro Público de Rosario, en Contratos, al T°168 F°2688 N°174 el 06/02/2017, al T°168 F°43186 N° 2537 el 27/12/2017, al T°169 F° 2837 N°613 el 20/04/2018, CUIT 33-71550147-9.

4) Fecha del instrumento: 07/12/2021.

5) Cesión de cuotas: Rodrigo Alejandro Calabrese vende, cede y transfiere ciento cincuenta (150) cuotas sociales que a su valor de pesos mil (\$1.000.-) cada una totalizan un capital de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000.-) a la Sra. Carmen Liliana Crisafulli, DNI 20.643.161, CUIT 27-20643161-5, argentina, fecha de nacimiento 10/01/1969, comerciante, casada en primeras nupcias con Rodolfo Alejandro Calabrese, con domicilio en Av. Las Palmeras y Las Gaviotas s/N° de la ciudad de Pérez, provincia de Santa Fe, pagaderos con transferencia electrónica bancaria que el cedente confirma en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. De este modo, la cláusula quinta queda redactada de la siguiente forma: Clausula Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000.-), dividido en quinientas (500) cuotas sociales de pesos un mil (\$1.000.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Rodolfo Alejandro Calabrese, trescientas (300) cuotas sociales, que representan pesos trescientos mil (\$300.000); Carmen Liliana Crisafulli, ciento cincuenta (150) cuotas sociales, que representan pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) y Alejo Tomas Calabrese, cincuenta (50) cuotas sociales, que representan pesos cincuenta mil (\$50.000.-) Las cuotas sociales se encuentra integradas en su totalidad al momento de la presente transferencia.

6) Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 60 468591 Dic. 21

LAPLAST S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, en fecha 20 de julio de 2021, el Sr. Gonzalo Matías Tobar, argentino, soltero, DNI 28.763.183, CUIT 23-28763183-9, domiciliado en calle Bv. San Martín 1082 de Barrancas, Provincia de Santa Fe, constituye una sociedad por acciones simplificada denominada "LAPLAST SAS." con sede social en calle Güemes 1751 de la localidad de Soldini, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, su duración es de 20 años, contados desde la fecha

de inscripción en el Registro Público, tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: producción y comercialización, mediante la manufactura de productos de plástico de todo tipo o material que lo sustituya, ya sea con materias primas propias o provistas por terceros. La fabricación, venta y alquiler de matrices. Comercialización por mayor y menor de tales productos dentro de todo el territorio de la República Argentina, ya sean de producción propia o adquiridos a terceros. El capital social es de \$70.000, representado por 70.000 acciones de 1 peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras las sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Si la administración fuere plural, cualquiera de sus integrantes puede convocar a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente. La reunión de los socios es el órgano de Gobierno. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior. El capital social se suscribe e integra de la siguiente manera: El Sr. Gonzalo Matías Tobar suscribe 70.000 acciones ordinarias, que representan \$70.000, monto de integración \$20.000 en efectivo y el saldo de \$50.000 en efectivo dentro de los dos años. Se designa para integrar el Órgano de Administradores: Titulares: Gonzalo Matías Tobar, de apellido materno Turro, argentino, soltero, nacido el 04-05-1981, domiciliado en calle Bv. San Martín 1082 de Barrancas, Provincia de Santa Fe, DNI 28.763.183, CUIT 23-28763183-9, y Suplente: Alvaro Gastón Tobar, de apellido materno Turro, soltero, nacido el 22-01-1990, domiciliado en calle Domingo Aran 1780 de Soldini, Provincia de Santa Fe, DNI 33.278.188, CUIT 20-33278188-0, quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente. Se fija la sede social de la referida sociedad en calle Güemes 1751 de la localidad de Soldini, Provincia de Santa Fe.

\$ 105 468216 Dic. 21

LASER INDUSTRY S.R.L.

CONTRATO

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 10 de la Ley 19.550, se informa:

1 - Socios: El Sr. FARIOLI EDGARDO JAVIER MAURICIO, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de Febrero de 1980, de profesión comerciante, con domicilio en calle 27 de Febrero N° 660 Lote 140, de la ciudad de Pueblo Esther, Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. 28.058.346, de estado civil casado de primeras nupcias con doña Butteri Fiorela; y la Sra. BUTTERI FIORELA, de nacionalidad argentina, nacida el 20 de Junio de 1985, de profesión comerciante, con domicilio en calle 27 de Febrero N° 660 Lote 140, de la ciudad de Pueblo Esther, Santa fe, con documento de identidad D.N.I 31.681.860, de estado civil casada de primeras nupcias con el Sr. Farioli Edgardo

Javier Mauricio.

2 - Fecha del instrumento de constitución: 30 de Noviembre del 2021.

3 - Denominación de la Sociedad: LASER INDUSTRY S.R.L.

4 - Domicilio: Entre Ríos N° 2369, Rosario, Santa Fe.

5 - Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: A) la compra, diseño, fabricación, comercialización y venta, al por mayor y al por menor de productos de vestir de toda clase de materias primas textiles, hilados, telas, tejidos, fibras naturales y/o sintéticas. B) Compra y venta, al por mayor y al por menor de otros productos complementarios de los anteriores, incluidos accesorios, marroquinería y todo producto conexo. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6 - Plazo de duración: 20 (veinte) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 - Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$350.000.- (pesos trescientos cincuenta mil) dividido en 35.000.- (treinta y cinco mil) cuotas de \$10.- (pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: FARIOLI EDGARDO JAVIER MAURICIO suscribe 17.500.- (diecisiete mil quinientas) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 175.000.- (pesos ciento setenta y cinco mil), totalmente en efectivo; y BUTTERI FIORELA suscribe 17.500.- (diecisiete mil quinientas) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 175.000.- (pesos ciento setenta y cinco mil), totalmente en efectivo; en ambos casos integran el 25 % (veinticinco por ciento) en este acto y el resto, o sea el 75% (setenta y cinco por ciento) dentro de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

8 - Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: Se designa para integrar la Gerencia a FARIOLI EDGARDO JAVIER MAURICIO y a BUTTERI FIORELA; Órgano Fiscalizador: FARIOLI EDGARDO JAVIER MAURICIO y a BUTTERI FIORELA

9 - Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida por FARIOLI EDGARDO JAVIER MAURICIO y a BUTTERI FIORELA.

10 - Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 100 468230 Dic. 21

MABRA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se informa de la reconducción social, cesión de cuotas, aumento de capital, cambio de

sede y ratificación de gerente dispuesto por instrumento del 16 de septiembre de 2021:

1- Reconducción social: se resuelve su reconducción por el término de 15 años a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato de reconducción.

2- Cesión de cuotas sociales: Débora Elisabet Bortolussi, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas, 20 cuotas sociales, de \$ 1000.- cada una a favor de: a) Natalia Masqueda, argentina, DNI 38447904, CUIT N° 27-38447904-4, nacida el 5 de agosto de 1994, domiciliada en calle Rawson N° 985, San José de la Esquina, soltera, estudiante, 12 cuotas sociales por un importe total de \$ 12.000.- (pesos doce mil); importe que queda cancelado previo a este acto en dinero en efectivo y b) Osvaldo Miguel Masqueda 8 cuotas sociales por un importe total de \$ 8.000.- (pesos ocho mil); importe que queda cancelado previo a este acto en dinero en efectivo.

Mauricio Oscar Bortolussi, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas, 20 cuotas sociales, de \$ 1000.- cada una a favor de: Osvaldo Miguel Masqueda; importe que queda cancelado previo a este acto en dinero en efectivo.

3- Aumento de capital social: se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 200.000.- (pesos doscientos mil), dividido en 200 cuotas sociales de \$ 1.000.- (pesos mil) cada una, quedando Osvaldo Miguel Masqueda 170 cuotas sociales equivalentes a \$ 170.000.- de actual participación sobre el mismo y Natalia Masqueda 30 cuotas sociales equivalentes a \$ 30.000.- de actual participación sobre el mismo.

4- Cambio de sede social: Se resuelve el cambio de sede social de Avenida Colón N° 820, a calle Rawson N° 985, ambas de la ciudad de San José de la Esquina.

5- Ratificación de gerente: Se ratifica el cargo de gerente a Osvaldo Miguel Masqueda, fijando domicilio especial en la sede social.

\$ 55 468521 Dic. 21

METALBOX S.R.L.

CONTRATO

Por estar así en los autos caratulados METALBOX SRL s/Constitución de sociedad, Expte. N°5237 F° , Año 2021, que tramitan ante el Registro Público de Rosario, se hace saber la constitución de una sociedad.

1) Fecha de instrumento constitutivo: 19 de Noviembre de 2021

2) Integrantes de la sociedad: Walter Adrián Yasci, argentino, de apellido materno González, DNI 22.382.924, CUIT: 20-22382924-5, domiciliado en Ruta 16 km 2,5 Sol de Paraná de la ciudad de Pueblo Esther, nacido el 17/04/1972, ocupación comerciante, estado civil divorciado en primeras nupcias según sentencia de divorcio N° 254 de fecha 14 de Marzo de 1997, expediente N° 216/97 tramitado ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario y Damián Edgardo Yasci, argentino, de apellido materno González, DNI 25.018.034, CUIT 23-25018034-9, domiciliado en

calle Laprida 1710, piso 6 de la ciudad de Rosario, nacido el 16/09/1976, ocupación comerciante, estado civil soltero.

3) Denominación Social: METALBOX SRL.

4) Domicilio: Ov. Lagos 6680 de la ciudad de Rosario.

5) Duración: cincuenta años a partir de la inscripción del presente en el Registro Público.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, o en comisión con terceros, o por mandato de terceros, en el país y en el extranjero, a las siguientes actividades: Fabricación y venta de cajas metálicas, comercialización de todo tipo de insumos para casas mortuorias

7) Capital Social: se fija en la suma de pesos cinco millones (\$ 5.000.000), dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una cada una que suscriben de la siguiente manera: Walter Adrián Yasci suscribe veinticinco mil (25.000), y Damián Edgardo Yasci suscribe veinticinco mil (25.000) cuotas.

8) Administración y Representación Legal: será ejercida por los dos (2) socios, Walter Adrián Yasci y Damián Edgardo Yasci. Los mismos tendrán el uso de la firma social pudiendo actuar en forma indistinta cualquiera de ellos.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Septiembre.

\$ 106 468544 Dic. 21

LA ESPERANZA

AUTOPARTES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha 20 de agosto de 2021 el socio Gerardo Manuel Giorgio vende, cede y transfiere la cantidad de un mil quinientas (1.500) cuotas de capital, de pesos cien (\$ 100) cada una, que representan una suma total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,-) a favor de: Andrea Patricia Giorgio, argentina DNI 25.505.327, CUIT/L 27-25505327-8, nacida el 18 de marzo de 1977, casada en primeras nupcias con el señor Leonardo Roselló, comerciante, domiciliada en calle Acevedo 446 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, la cantidad de trescientas (300) cuotas de capital, de pesos cien (\$ 100,-) cada una, que representan una suma total de pesos treinta mil (\$ 30.000,-); Sabrina Noelia Giorgio, argentina, DNI 28.177.336 CUIT/L 23-28177336-4, nacida el 22 de junio de 1980, soltera, comerciante, domiciliada en calle Liniers 1254 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, la cantidad de trescientas (300) cuotas de capital, de pesos cien (\$ 100,-) cada una, que representan una suma total de pesos treinta mil (\$ 30.000,-); Evelyn Michele Giorgio, argentina, DNI 33.069.673, CUIT/L 2733069673-2, nacido el 24 de abril de 1987, soltera, comerciante, domiciliada en calle Liniers 1254 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, la cantidad de trescientas (300) cuotas de capital, de pesos cien (\$ 100,-)

cada una, que representan una suma total de pesos treinta mil (\$ 30.000,); y Alejandro Manuel Giorgio, argentino, DNI 24.400.529, CUIT/L 20-24400529-3, nacido el 7 de enero de 1975, soltero, comerciante, domiciliado en calle Liniers 1254 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, la cantidad de trescientas (600) cuotas de capital, de pesos cien (\$ 100) cada una, que representan una suma total de pesos sesenta mil (\$ 60.000). Como consecuencia de esta modificación de contrato, y a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, el artículo cuarto del contrato social de "LA ESPERANZA AUTOPARTES S.R.L." queda redactado de la siguiente manera: CUARTO: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000,- (pesos trescientos mil), dividido en 3.000 cuotas de \$ 100,- (pesos cien) cada una, que los socios suscriben totalmente de la siguiente manera: el socio Gerardo Manuel Giorgio suscribe 600 (seiscientas) cuotas o sea un capital de \$ 60.000,- (sesenta mil), la socia Andrea Patricia Giorgio suscribe 600 (seiscientas) cuotas o sea un capital de \$ 60.000,- (sesenta mil), la socia Sabrina Noelia Giorgio suscribe 600 (seiscientas) cuotas o sea un capital de \$ 60.000 (sesenta mil), la socia Evelyn Michele Giorgio suscribe 600 (seiscientas) cuotas o sea un capital de \$ 60.000,- (sesenta mil), y el socio Alejandro Manuel Giorgio suscribe 600 (seiscientas) cuotas o sea un capital de \$ 60.000,- (sesenta mil).

\$ 70 468316 Dic. 21

MAERS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Razón Social: MAERS S.R.L.

Domicilio Legal: Dorrego 2765 - Rosario - Pcia. de Santa Fe.

Datos inscripción R.P.C: Tomo 158, Folio 25872 N°2039 de fecha 01/11/2007

Fecha Documento: 04/11/2021

Acta reunión de socios Nro 23 MAERS SRL

En las Ciudad de Rosario a los 4 días del mes de Noviembre del año 2021; siendo las 18 hs, en la sede social sita en calle Dorrego 2765 de la ciudad de Rosario, se reúnen los Sres. Socios de Maers SRL que representan el 100% del Capital Social, a fin de considerar el Orden del día que a continuación se detalla:

1- Modificación de la cláusula sexta del contrato social, quedando la misma redactada de la siguiente forma:

SEXTA: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más socios. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento "Socio Gerente" precedida de la denominación social y actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los socios gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

En uso de sus facultades de administración, para el cumplimiento del objeto social y en la forma expresada para comprometer a la sociedad, los socios gerentes gozarán de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagren para el mandato de administración.

La presente modificación es aprobada por unanimidad.

2- Designación de Gerentes para los próximos tres ejercicios.

Toma la palabra el Sr. José Lovigné, y propone, que habiendo cedido su participación en la empresa el Socio Gerente Jorge Lovigné, se designen como gerentes a los Sres. Santiago José Lovigné y José María Lovigné; quienes actuarán conforme a la cláusula sexta del contrato social.

La moción es aprobada por unanimidad.

Acto seguido, los Sres. Santiago José Lovigné y José María Lovigné aceptan el cargo, estableciendo domicilio especial en calle Dorrego 2765 de la ciudad de Rosario.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 19 horas se da por levantada la presente asamblea.

\$ 95 468571 Dic. 21

MAURIAC S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Lugar y fecha del instrumento: Rosario, 20 de Febrero del año 2021.

Sonvico Julio, de nacionalidad argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 30.002.908, con domicilio en Juan Manuel de Rosas 878 piso 7 departamento B de la ciudad de Rosario; quien declara ser presidente de MAURIAC S.A. Sociedad inscripta en Estatutos al Tomo 82 Folio 1425 N° 80; se presenta y dice la sociedad ha resuelto renovar el directorio, quedando integrado de la siguiente manera: Julio Sonvico, argentino, DNI 30.002.908, con domicilio en Juan Manuel de Rosas 878 7 B de la ciudad de Rosario con el cargo de Presidente, Marialnes Primo, argentina, DNI 11.899.996, con domicilio Juan Manuel 813 13 B de la ciudad de Rosario, con el cargo de Vicepresidente y como Director Suplente a Juan Pablo Sonvico, argentino, DNI 28.557.199, con domicilio en Juan Manuel de Rosas 878 7B.

Para constancia y conformidad, previa lectura y ratificación los presentes proceden a firmar tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha preindicados.

Rosario, 1 de Noviembre de 2021 Expte. N° 21-05522674-9 R.P Comercio Fdo Monica Gesualdo Secretaria.

\$ 45 468603 Dic. 21

MAURIAC S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Lugar y fecha del instrumento: Rosario, 20 de Febrero del año 2020.

Sonvico Julio, de nacionalidad argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 30.002.908, con domicilio en Juan Manuel de Rosas 878 piso 7 departamento B de la ciudad de Rosario; quien declara ser presidente de MAURIAC S.A. Sociedad inscripta en Estatutos al Tomo 82 Folio 1425 Na80; se presenta y dice que por unanimidad la sociedad ha resuelto modificación la sede social ubicándola en Juan Manuel de Rosario 878 Piso 13 departamento B de la

ciudad de Rosario.

Para constancia y conformidad, previa lectura y ratificación los presentes proceden a firmar tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha preindicados.

Rosario, 1 de Noviembre de 2021 Expte. N° 21-05522674-9 R. P. Comercio Fdo Monica Gesualdo Secretaria.

\$ 45 468602 Dic. 21

MAERS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Razón Social: MAERS SRL

Domicilio Legal: DORREGO 2765 - Rosario - Pcia. de Santa Fe.

Datos inscripción R.P.C: Tomo 158, Folio 25872 N° 2039 de fecha 01/11/2007

En cumplimiento de lo requerido por Vs Sria, se detallan los datos personales de los cesionarios:

MARIA EUGENIA LOVIGNE, argentina, nacida el 21 de Marzo de 1981, DNI 28.771.271, CUIL/CUIT 27-28771271-0, de apellido materno Curten, de estado civil soltera, domiciliada en calle Uspallata N° 492, Acequias del Aire, Roldán, de profesión Empleada.- LUCIA MARIA LOVIGNE, argentina, nacida el 8 de Junio de 1982, DNI N° 29.623.015, CUIL/CUIT 23-29623015-4, de apellido materno Curten, de estado civil casada con Nicolás Marcelo Gonzalez, DNI 29.232.688; domiciliada en calle Uspallata N° 482, Acequias del Aire, Roldán, de profesión empleada.- JAVIER ALFREDO LOVIGNE, argentino, nacido el 16 de Noviembre de 1983, DNI N° 30.548.402, CUIL/CUIT 20-30548402-5, de

apellido materno Curten, de estado civil divorciado de sus primeras nupcias de Virginia Antonela Turco, según Resolución Judicial 3394 de fecha 22/12/2020, Expte. 3376/20 Cuij 21-113368772-7 del Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de Rosario, Libro I - N° 1008/2021; domiciliado en esta ciudad en calle Córdoba 2363, Piso 9º, de profesión Empleado.- SANTIAGO JOSE LOVIGNE, argentino, nacido el 18 de Marzo de 1985, DNI N° 31.535.825, CUIL/CUIT 20-31535825-7, de apellido materno Curten, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad en calle Sargento Cabral N° 570, Piso 6to Depto. B, de profesión Empleado.- Y MAGDALENA MARIA LOVIGNE, argentina, nacida el 18 de Diciembre de 1989, DNI N° 34.934.237, CUIL/CUIT 27-34934237-0, de apellido materno Curten, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad en calle Salta 1371 Piso 13 Depto B; de profesión Comerciante.

\$ 90 468570 Dic. 21

MACO LITORAL S.A.

CAMBIO DE SEDE

Se hace saber, con relación a “MACO LITORAL” S.A, que por acta de directorio de fecha 06 de octubre de 2021 se resolvió por unanimidad el cambio de domicilio de la sede social al de calle Sarmiento N° 3039 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 468606 Dic. 21

METALURGICA CRIVEL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber por un día que mediante reunión de socios de fecha 28 de octubre de 2021, el Sr. ROBERTO EDUARDO CRISTIA, argentino, nacido el 29 de mayo de 1945, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Elena Susana Carey, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Bv. Rondeau N° 1030, Rosario D.N.I. 6.060.176, C.U.I.T. N° 20- 06060176-4 y la Sra. ELENA SUSANA CAREY, argentina, nacida el 2 de febrero de 1948, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Roberto Eduardo Cristiá, de profesión comerciante, domiciliada en calle Bv. Rondeau N° 1030, Rosario, DNI 5.803.091, C.U.I.T. N° 27-05803091-6, han decidido de manera unánime aumentar el capital social de Metalúrgica Crivel Sociedad Colectiva en la suma de \$ 14.700.000.- (pesos catorce millones setecientos mil), quedando de esta manera establecido el capital social de Metalúrgica Crivel Sociedad Colectiva en la suma total de \$ 56.150.000.- (pesos cincuenta y seis millones ciento cincuenta mil), dicho aumento se integró mediante la capitalización de los saldos de cuentas particulares, aportando el Sr. Roberto Eduardo Cristiá la suma de \$ 8.278.945.- (pesos ocho millones doscientos setenta y ocho mil novecientos cuarenta y cinco) y aportando la Sra. Elena Susana Carey la suma de \$ 6.421.055.- (pesos seis millones cuatrocientos veintiun mil cincuenta y cinco). También en el mismo acto se decidió transformar a

Metalúrgica Crivel Sociedad Colectiva en una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos datos son: 1) Fecha de transformación: 28 de octubre de 2021; 2) Denominación social: La sociedad se denomina Metalúrgica Crivel Sociedad de Responsabilidad Limitada, continuadora jurídica de Metalúrgica Crivel Sociedad Colectiva.; 3) Domicilio social: Ciudad de Rosario, Prov. De Santa Fe, con sede social en la calle Av. 27 de Febrero N° 7710 de la referida ciudad; 4) Objeto social: La sociedad tiene como objeto realizar las siguientes operaciones: a) fabricación de electrodomésticos, muebles, artículos del hogar o sus partes; b) compraventa de electrodomésticos, muebles, artículos del hogar o sus partes o materias primas a tal fin; c) consignaciones, comisiones, representaciones, mandatos, actuando como consignataria, comisionista, representante, mandataria, por intermedio del profesional habilitado o matriculado si fuera necesario, de electrodomésticos, muebles, artículos del hogar o sus partes o sus materias primas; d) exportación e importación de bienes propios o de terceros, referente a electrodomésticos, muebles, artículos del hogar o sus partes o sus materias primas, pudiendo actuar en los mercados del país o del exterior por intermedio de sus representantes genuinos o de terceras personas habilitadas. Para la concreción del objeto social podrá realizar operaciones como comisionista, consignatario o mandataria en todos los mercados de la República Argentina o en el extranjero, operaciones de importación o exportación, directamente o en colaboración con otras entidades o personas jurídicas públicas o privadas, como así también toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricciones de clase alguna, ya sea de naturaleza civil, comercial o administrativa o de cualquier otra que se relacione con el objeto perseguido; 5) Plazo de duración: se fija en el plazo de 10 (diez) años contados a partir de la inscripción de la transformación de Metalúrgica Crivel Sociedad Colectiva en Metalúrgica Crivel Sociedad de Responsabilidad Limitada en el Registro Público de Comercio; 6) Capital social: El capital social se fija en la suma de en la suma de \$ 56.150.000.- (pesos cincuenta y seis millones ciento cincuenta mil), representado por 56.150 (cincuenta y seis mil ciento cincuenta) cuotas sociales con un valor de \$ 1.000.- (pesos un mil) cada una de ellas, dicho capital se encuentra suscripto de la siguiente manera: A) El Sr. Roberto Eduardo Cristiá suscribe la cantidad de 31.629 (treinta y un mil seiscientos veintinueve)

cuotas sociales que representan la suma de \$ 31.629.000.- (pesos treinta y un millones seiscientos veintinueve mil) del capital social; B) La Sra. Elena Susana Carey suscribe la cantidad de 24.521 (veinticuatro mil quinientos veintiuno) cuotas sociales que representan la suma de \$ 24.521.000.- (pesos veinticuatro millones quinientos veintiun mil) del capital social. Se deja constancia que dicho capital se encuentra totalmente integrado por los socios indicados precedentemente y corresponde su integración al acto de transformación societaria de Metalúrgica Crivel Sociedad Colectiva en Metalúrgica Crivel Sociedad de Responsabilidad Limitada con un capital inscripto de \$ 41.450.000.- (pesos cuarenta y un millones cuatrocientos cincuenta mil), con más el aumento de capital dispuesto por los socios de la sociedad colectiva por la suma de \$ 14.700.000.- (pesos catorce millones setecientos mil) mediante la captilización de saldos de sus cuentas particulares; 7) Gerencia: Se designan como gerentes de la sociedad al Sr. ROBERTO EDUARDO CRISTIA, D.N.I. 6.060.176 y a la Sra. ELENA SUSANA CAREY, DNI 5.803.091; 8) Organización de la gerencia: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en caso de ser más de uno, en forma individual e indistinta. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial y art. 9 decreto 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad; 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, que ejercerá el cargo por el término de 3 (tres) años. Se debe nombrar también un Síndico Suplente por el mismo plazo, que reemplazará al titular en los casos previstos por el art. 291 de la Ley 19.550. La remuneración del Síndico será establecida por decisión de los socios de acuerdo a los modos deliberativos previstos en la presente cláusula y con

mayoría suficiente para adoptar decisiones ordinarias. El Síndico se ajustará en el ejercicio de sus funciones a lo establecido por los artículos 294 a 296 de la Ley 19.550. 10) Síndicos: Se designa como Síndica Titular a la Dra. C.P.N. SANDRA HAYDEE IACONO, argentina, nacida el 25 de noviembre de 1965, casada en 1° nupcias con el Sr. Jorge Horacio Ciocca, de profesión contadora pública, domiciliada en calle Juan José Paso N° 965, Rosario, D.N.I. 17.692.5381 C.U.I.T. N° 27-17692538-3 y como Síndico Suplente al Dr. C.P.N. MATIAS ALEJANDRO CIOCCA, argentino, nacido el 4 de octubre de 1993, soltero, de profesión contador público, domiciliado en calle Juan José Paso N° 1218 "A", Rosario, D.N.I. 37.448.016, C.U.I.T. 20-37448016-3; 11) Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de marzo de cada año.

\$ 220 468528 Dic. 21

MORHERCO S.A.

CANCELACION DE INSCRIPCIÓN

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe, se ha dispuesto inscribir en ese Registro la cancelación de la inscripción de MORHERCO S.A. CUIT 30-57640790-0, por cambio de Jurisdicción a la ciudad de Rosario, habiendo inscripto en la misma en el Registro Público de Rosario, Provincia de Santa Fe, según sede social sito en calle Rioja N° 3135 de la citada ciudad.-

\$ 45 468855 Dic. 21

METALURGICA FRIDMAN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "METALURGICA FRIDMAN S.A." s/ Designación de Autoridades" -Expte. N° 2452 Año 2021, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 29 de Octubre de 2021, se resolvió designar nuevos integrantes del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente: Bernardo Raul Fridman, D.N.I. N° 08.322.357, Fecha de nacimiento: 05/09/1950, Nacionalidad: Argentino, Estado Civil: Casado, Ocupación: Comerciante, Domicilio: San Juan 2357 dpto 1 - Santa Fe - Santa Fe.

Director Suplente: SUSANA ESTER TOIER, D.N.I. N° 10.065.501, Fecha de nacimiento: 14/11/1951, Nacionalidad: Argentina, Estado Civil: Casada, Ocupación: Comerciante, Domicilio: San Juan 2357 dpto 1 - Santa fe - Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

Santa Fe, 1 de diciembre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 468422 Dic. 21

MARIO TANZI S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dispuesto la publicación del aumento de capital y modificación del estatuto de MARIO TANZI S.A., CUIT 30-61976029-4.- Por lo tanto se hace saber que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 26/08/2021 según acta de asamblea N° 58 de fecha 26/08/2021, los señores accionistas que representan y son tenedores del 100% de las acciones en circulación de la Sociedad, han resuelto: a.- Aumentar el capital social a \$ 500.000.-, emitiendo 44.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de diez pesos (\$ 10.-) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, las que son integradas en su totalidad en efectivo según el siguiente detalle:

Apellido y nombre TANZI Ignacio Ricardo, ACCIONES SUSCRIPTAS 24.000 CLASE DE ACCIÓN Ordinaria Nominativa 1 voto, CAPITAL SUSCRITO 240.000, CAPITAL INTEGRADO 240.000 NATURALEZA del APORTE EFECTIVO. TANZI Ignacio ACCIONES SUSCRIPTAS 10.000, CLASE DE ACCIÓN Ordinaria Nominativa 1 voto CAPITAL SUSCRITO 100.000 CAPITAL INTEGRADO 100.000 NATURALEZA del APORTE EFECTIVO. TANZI Leticia ACCIONES SUSCRIPTAS 10.000, CLASE DE ACCIÓN Ordinaria Nominativa 1 voto CAPITAL SUSCRITO 100.000 CAPITAL INTEGRADO 100.000 NATURALEZA del APORTE EFECTIVO

y a la vez: b.- Ampliar el objeto social el que queda redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO TERCERO: Tiene por objeto dedicarse a 1.- La fabricación y comercialización de máquinas e implementos agrícolas y sus accesorios y repuestos; 2.- Importación y exportación en forma directa o a través de representaciones, de máquinas agrícolas, sus partes y repuestos, máquinas y herramientas para la industria y materias primas y componentes para industrias metalúrgicas; 3.- Explotación de campos propios o arrendados a terceros, ya sea con agricultura y/o ganadería según la capacidad agro-económica de los mismos; 4.- Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, la siguiente actividad comercial: compra, venta, permuta, alquiler, leasing, fideicomiso, distribución, importación y exportación de aeronaves, helicópteros, hidroaviones y sus motores, equipos, accesorios, instrumentos y partes, para desarrollar la actividad aeronáutica de acuerdo al Código Aeronáutico de Trabajo Aéreo, que involucra las siguientes actividades: Agroaérea, Fotografía, Propaganda, Inspección y Vigilancia, Defensa y Protección de Fauna, Pesca, Exploración, Montaje y Construcción, y cualquier otra actividad relacionada.- A tal fin, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que sean necesarios, compatibles o complementarios al objeto principal aquí descrito, así como también todos aquellos actos no prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- Los socios disponen de patrimonio suficiente para realizar aumentos de capital si el cumplimiento del objeto social lo hiciere necesario. Asimismo se

resuelve confeccionar un nuevo texto ordenado del estatuto, a los efectos de contar con un único Estatuto que resuma todas las modificaciones que sufrió hasta la fecha.-

\$ 200 468255 Dic. 21

MARDEF S.R.L.

CONTRATO

Datos de los socios: Elián Rubén Martinelli, argentino, nacido el 11 de Febrero de 1.989, DNI N° 34.171.944, CUIT N°: 20-34171944-6, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Salta N° 375 de la localidad de Alvarez (CP: 2107), provincia de Santa Fe, y la Señora Daiana Paola Fontanella, argentina, nacida el 24 de Mayo de 1.990, DNI N° 34.716.480, CUIT N°: 27-34716480-7, estado civil soltera, de profesión abogada, domiciliada en calle Cerrito N° 862 de la localidad de Alvarez (CP: 2107), provincia de Santa Fe.

Fecha de instrumento de constitución: 17 de Noviembre de 2.021.

Razón social: Mardef S.R.L.

Domicilio: Güemes N° 760 de Alvarez, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: Diez años contados a partir inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades: Transportista. El servicio de transporte de cargas generales de cualquier tipo: transporte de cereales, legumbres, oleaginosas y graníferas; de hacienda vacuna, porcina, ovina y equina; mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, muebles, materias primas y elaboradas, sustancias alimenticias, operaciones de y con contenedores y/o carga general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato de sociedad.

Capital Social: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), dividido en 500.000 cuotas de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: Elián Rubén Martinelli, 250.000 (Doscientos cincuenta mil) cuotas representativas de pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) y Daiana Paola Fontanella, 20.000 (Doscientos cincuenta mil) cuotas representativas de pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000). El 25% del capital suscrito en la forma expresada lo integran en este acto y en dinero en efectivo, cada socio en la proporción indicada, que se justificará mediante boleta de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe. En consecuencia el capital integrado en este acto, asciende a la suma de pesos Ciento veinticinco mil (\$ 125.000). El 75% restante, o sea la suma de pesos Trescientos setenta y cinco mil (\$ 375.000) se comprometen a integrarlo también en dinero en efectivo, dentro del plazo de dos (2) años, a contar desde la fecha del presente contrato.

Administración, Dirección y Representación: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo del socio quien en este acto queda designado como socio gerente, quien obligará a la sociedad usando su firma particular, precedida de la denominación Mardef S.R.L. y en aditamento Socio Gerente.

Cierre del ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

Fiscalización: Cada uno de los socios tendrá el más amplio derecho de fiscalización y controlar de las operaciones sociales, pudiendo revisar en cualquier momento los libros, papeles y cuentas de la sociedad, por si o por representaciones legales o técnicos que designen.

\$ 95 468302 Dic. 21

NACHI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en fecha 15/10/2021, se reúnen los socios que representan el 100% del capital social de Nachi S.R.L. (sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, al Tomo 161, Folio 16253, Nº 1121, en fecha 06-07-2010), Sr. Guido Carlos Orlandi, argentino, nacido el 04-08-1985, DNI Nº 31.787.114, CUIT Nº 20-31787114-8, soltero, comerciante, domiciliado en calle De las Acacias 150 Country Club Carlos Pellegrini de Rosario y el Sr. Enrico Scaglia, argentino, nacido el 06-01-1978, DNI Nº 27.055.748, CUIT Nº 20-27055748-2, soltero, comerciante, domiciliado en calle Balcarce 1.348 de Rosario, por si y en representación de Santiago José Garaghan, argentino, nacido el 18-04-1976, DNI Nº 25.037.770, CUIT Nº 20-25037770-4, soltero, comerciante, domiciliado en calle Córdoba 1.963 Piso 2 de Rosario, conforme poder general amplio conforme escritura Nº 56 de fecha 06-10-2021, pasado ante la Escribana Jorgelina E. Cornú, y resuelven modificar el artículo quinto en virtud de la cesión de cuotas efectuada en el día de la fecha, que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Quinto: El capital se fija en la suma de \$ 70.000 representado en 7.000 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas, de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Santiago José Garaghan, suscribió la cantidad de 3.150 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una, que representan la suma de \$ 31.500, el Sr. Guido Carlos Orlandi suscribió la cantidad de 3.150 cuotas sociales de \$10 valor nominal cada una, que representan la suma de \$ 31.500 y el Sr. Enrico Scaglia suscribió la cantidad de 700 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una, que representan la suma de \$ 7.000. Por lo tanto las cuotas sociales que posee el Sr. Guido Carlos Orlandi representan el 45% del capital social y de los votos de la misma. Las que posee el Sr. Santiago José Garaghan representan el 45% del capital social y votos de la misma. Y las que posee el Sr. Enrico Scaglia representan el 10% del capital social y de los votos de la misma. Además el Sr. Jesús Darío Buttice renuncia a la gerencia, la que fue aceptada, y renuncia a cualquier remuneración u honorario que le pudiere corresponder en virtud de las funciones realizadas en Nachi S.R.L., designando como socio gerente al Sr. Guido Carlos Orlandi (DNI Nº 31.787.114), quién aceptó el cargo y constituye domicilio en calle De las Acacias 150 Country Club Carlos Pellegrini de Rosario. En virtud de lo resuelto, la cláusula sexta del contrato social queda redactada del siguiente modo: "CLAUSULA SEXTA: La dirección y administración legal de la sociedad será ejercida por el socio Guido Carlos Orlandi, en su carácter de socio gerente. El uso de la firma social será ejercida por el gerente en forma individual anteponiendo a su firma personal la

denominación Nachi S.R.L. y será válida para toda clase de actos y operaciones atinentes a la sociedad. Se efectúa especial mención que el endoso del cheque y así como todo trámite oficial sea realizado en la forma expresada precedentemente. En cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianza o garantías a favor de terceros, ni prestaciones a título gratuito por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad". Hacen saber que en igual fecha y ciudad, el Sr. Andrés Omar Fuentes, argentino, nacido el 29-07-1983, DNI Nº 30.484.880, CUIT Nº 20-30484880-5, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Zeballos 3573 de Rosario cede al Sr. Guido Carlos Orlandi DNI Nº 31.787.114, el 100% de las cuotas sociales que le pertenecen a la sociedad, es decir, la cantidad de 3.150 cuotas de capital de \$ 10 cada una, que representan la suma de \$ 31.500 y todos los derechos y las obligaciones que le corresponden al cedente como titular de las mismas, inclusive también cede todos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderles por el corriente ejercicio, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tiene reclamo alguno que formular, quedando el cedente totalmente desvinculado de la sociedad. El precio único, total y convenido de la presente cesión y transferencia de cuotas sociales se fija en la suma de \$ 140.000 que son abonados en efectivo en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de pago, prestando su conformidad el Sr. Enrico Scaglia, por sí y en representación de Santiago José Garahan, desistiendo de la preferencia prevista en la cláusula décima del contrato social. Las partes constituyen sus domicilios especiales en los enunciados en el encabezado a todos los efectos del contrato.

Rosario, 26 de Noviembre de 2.021.

\$ 145 468212 Dic. 21

NANKIN DISRIBUCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en relación al expediente caratulado, Nankin Distribuciones SRL s/Cesión de Cuotas Retiro e Ingreso de Socios, Renuncia Designación de Gerente; 21-05524282-5, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 19.550 se comunica que: 1) en fecha el Sr. Efende Juan Salvador DNI Nº 23.914.484, CUIT Nº 20-23914484-6, con fecha de nacimiento 30 de Junio 1974, de estado civil Soltero, de nacionalidad Argentina, profesión comerciante, con domicilio en calle Los Camalotes 2.186 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe cedió al Sr. Benetti Fernando, DNI Nº 28.914.702, CUIT Nº 20-28914702-1, fecha de nacimiento 3 de Julio de 1.981, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, profesión administrativo, con domicilio en calle Tarragona 827 de la ciudad de Rosario, la cantidad de 900 (novecientas cuotas sociales), 2) que en fecha Efende Juan Salvador DNI Nº 23.914.484, CUIT Nº 20-23914484-6, con fecha de nacimiento 30 de Junio 1.974, de estado civil Soltero, de nacionalidad Argentina, profesión comerciante, con domicilio en calle Los Camalotes 2.186 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe cedió a la Sra. María Florencia García DNI Nº 29.481.214, CUIL Nº 27-29481214-3, de estado civil, soltera, de nacionalidad Argentina, de profesión ama de casa, con domicilio en calle Tarragona 827 de la ciudad de Rosario, provincia de

Santa Fe, la cantidad de 900 (novecientas) cuotas sociales y 3) Que en fecha el Sr. Geminiani Claudio Andrés DNI Nº 28.757.766, CUIT Nº 2028757766-5, con fecha de nacimiento el 25 de Agosto de 1.981, de estado civil casado -con María del Lujan Lentini DNI Nº 31.115.741- de nacionalidad Argentina, de profesión empleado administrativo; con domicilio en calle Jujuy 1.960 PB depto. 5 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe cedió al Sr. Benetti Fernando, DNI Nº 28.914.702, CUIT Nº 20-28914702-1, fecha de nacimiento 3 de Julio de 1.981, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, profesión administrativo, con domicilio en calle Tarragona 827 de la ciudad de Rosario, la cantidad de 600 (seiscientos) cuotas Sociales.

En cuanto hace a la modificación de la cláusula Quinta del Contrato Social ha quedado redactada de la siguiente forma: Quinta: El capital social se fija en la suma de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos) divididos en seis mil (6.000) cuotas partes de capital de un valor nominal cada una de ellas equivalente a \$ 100 (cien pesos). El capital social queda integrado de la siguiente forma Benetti Fernando 5.100 (cinco mil cien) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una y la Sra. García María Fernanda 900 (novecientas) cuotas de capital social de \$ 100 (Pesos cien) cada una. La integración se encuentra realizada en dinero en efectivo por el 25% (veinticinco por ciento) del capital social, es decir, \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) debiéndose integrar el saldo restante dentro del plazo de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de constitución de la sociedad en dinero en efectivo.

En tanto que el nuevo gerente de la empresa es el Sr. Fernando Benetti DNI Nº 28.714.902 para que desempeñe en el cargo con las funciones y alcances establecidos en el artículo 6 del contrato social y de la ley 19.550, por renuncia del Sr. Geminiani Claudio Andrés DNI Nº 28.757.766, manifiesta su decisión de renunciar al cargo de Gerente, la cual es aceptada en forma unánime.

\$ 110 468616 Dic. 21

NGA VIAJES Y CAMBIO S.R.L.

PRORROGA DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a/c del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber: Que en reunión del 5 de Noviembre de 2.021, se resolvió prorrogar el plazo de duración de la sociedad cuyo contrato social se ratifica en todas sus demás cláusulas.

Fecha de Vto. contrato social: 15 de Noviembre de 2.021.

Nuevo plazo de duración: 10 años más (15 de Noviembre de 2.031).

\$ 45 468516 Dic. 21

OSCAR MARI VIAJES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Denominación social: Oscar Mari Viajes S.R.L. Cesión de cuotas: 1) La Sra. Susana Maria Galati, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 05.905.420, CUIL N° 27-05905420-7, estado civil viuda, de profesión empresaria, domiciliada en calle 25 de Mayo N° 1.130 de la localidad de San José de la Esquina, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, cede y transfiere a título gratuito, dieciséis mil seiscientos cincuenta (16.650) cuotas de Capital Social de valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una, que le corresponden de la Sociedad Oscar Mari Viajes S.R.L. al Sr. Mauricio Alejandro Mari, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 22.663.267, CUIT N° 20-22663267-1, casado en primeras nupcias con la Sra. Etel Claudia Ghersino, de profesión empresario, domiciliado en calle Pellegrini N° 1328 de la localidad de San José de la Esquina, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe. 2) El Sr. Horacio Javier Mari, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 23.607.107, CUIT N° 20-23607107-4, casado en primeras nupcias con la Sra. Adalgisa Jimena Gamba, de profesión empresario, domiciliado en calle Oroño N° 1182 de la localidad de San José de la Esquina, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, vende, cede y transfiere, once mil ciento setenta y cinco (11.175) cuotas de Capital Social de valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una, que le corresponden de la Sociedad Oscar Mari Viajes S.R.L. a la Sra. Etel Claudia Ghersino, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 23.098.629, CUIL N° 27-23098629-6, nacida el 3/7/1973, casada en primeras nupcias con Mauricio Alejandro Mari, de profesión maestra jardinera, domiciliada en calle Pellegrini N° 1.328 de la localidad de San José de la Esquina, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, en la suma total de Ciento once mil setecientos cincuenta Pesos (\$ 111.750). Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta o alternativamente cualquiera de ellos, salvo que se tratara de gerentes no socios, en cuyo caso el uso de la firma será decidida en la reunión de socios, e inscripta en el Registro Público oportunamente. El Sr. Mauricio Alejandro Mari seguirá desempeñándose como Socio Gerente de la Sociedad Oscar Mari Viajes S.R.L.

Rosario, 3 de Diciembre de 2.021.

\$ 65 468636 Dic. 21

OLEOCHEM S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Rosario, conforme lo ordenado en el Expte N° 4506/2021, se hace saber que la Oleochem S.A.S., CUIT N° 30-71659116-2, resolvió, conforme surge de acta de Asamblea N° 3 de fecha 24/04/2021 y el acta de Asamblea N2 4 de fecha 18/05/2021, modificar el Estatuto de la Sociedad y designar administradores. Quedando de esta forma redactados, los artículos modificados, de la siguiente forma: Tercera: Objeto Social. Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país y en el extranjero, de las siguientes actividades: fabricación y producción de biocombustibles, agregar valor de residuos industriales, elaboración de productos

oleoquímicos y derivados, investigación y desarrollo de los productos anteriormente mencionados y sus derivados, asesoría a industrias en las actividades descriptas precedentemente, elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar, elaboración de aceites y grasas de origen vegetal. Investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería y la tecnología, fabricación de productos químicos, fabricación de insecticidas, plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario, elaboración de productos alimenticios N.C.P., venta al por mayor de abonos, fertilizantes y plaguicidas. Elaboración de alimentos para animales A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cuarta: Capital Social: El capital social es de 400.000 pesos, representado por cuatrocientas (400) acciones de mil pesos (\$ 1.000) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables o escriturales, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea de accionistas hasta el quíntuplo de su monto por las mayorías previstas en la cláusula séptima, debiendo dicha resolución remitirse al Registro Público, de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia. No obstante, si el aumento de capital fuere menor al cincuenta por ciento (50%) del capital social suscripto no se requerirá publicidad, ni inscripción de la resolución de la reunión de socios, conforme el artículo 44 de la Ley 27.349. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el Art. 193 de la ley 19.550. Sexta: Administración, representación. La sociedad será administrada por un directorio compuesto de 1 a 5 miembros, cuyo número será establecido por la asamblea que los elija, la cual designará igual número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su sección. El término del mandato de los directores será de un ejercicio y durarán eventualmente hasta la asamblea que los reemplace o los reelija, en las condiciones de este artículo. Los directores podrán ser reelectos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría simple de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría simple de los presentes, en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un presidente, pudiendo designar un Vicepresidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. La asamblea determinará la remuneración del directorio. La citación a reuniones del órgano de administración y la información sobre el temario que se considerará podrá realizarse por medios electrónicos, debiendo asegurarse su recepción. El acta que confecciones deberá ser suscripta por el administrador que convocó a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizada para comunicarse. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El acta deberá ser suscripta por el administrador o el representante legal, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. La representación legal estará a cargo del Presidente del Directorio. Este tendrá todas las facultades para poder actuar y contratar libre y ampliamente en todos los negocios referentes al objeto social. A estos fines, el presidente del directorio podrá comprar, gravar, vender y dar en locación toda clase de bienes muebles o inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado, incluso para aquellos actos que requieran poderes especiales, conforme lo establecido en el artículo 9no. del Decreto Ley 5965/63. No puede comprometer a la sociedad en fianza o

garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. Séptima: Organo de Gobierno. El órgano de Gobierno estará formado por la asamblea. Esta se celebrará siempre que alguno de los socios lo requiera. En su caso lo requerirán mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscripta por el presidente del directorio o el vice presidente en su caso, responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. En caso de empate en una votación desempatará el presidente del directorio. Convocatoria: la asamblea será convocada mediante publicación de edictos y correo electrónico. El órgano de administración deberá convocar la asamblea mediante ambos medios, debiendo la convocatoria ser realizada con no menos de 15 días de anticipación. A los fines de la notificación, se tendrá por domicilio y correo electrónico, los denunciados en este instrumento o aquellos que con posterioridad informen los socios al órgano de administración, lo cual deberá asentarse en el libro de actas del directorio. En caso de estar presentes los socios que representan el 100% del capital social, se podrá prescindir de la convocatoria requerida al efecto y serán válidas las decisiones aunque no se den por unanimidad en los votos. DÉCIMA PRIMERA: El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Accionista: Delia mes Pianetti. Acciones Suscriptas: Ciento sesenta (160). Clases de Acciones: Acciones ordinarias. Valor nominal \$1.000,00 de 1 voto por acción. Monto de Integración: \$ 40.000,00. Naturaleza del aporte: Efectivo. Modalidad: Saldo en efectivo, \$ 120.000,00 dentro de 1 año. Accionista: Joan Franco Glardon. Acciones Suscriptas: Ciento sesenta (160). Clases de Acciones: Acciones ordinarias. Valor nominal \$ 1.000,00 de 1 voto por acción. Monto de integración: \$ 40.000,00. Naturaleza del aporte: Efectivo. Modalidad: Saldo en efectivo \$ 20.000,00 dentro de 1 año. Accionista: Sebastián Nicolás Jager. Acciones Suscriptas: Ochenta (80). Clases de Acciones: Acciones ordinarias. Valor nominal \$ 1.000,00 de 1 voto por acción. Monto de Integración: \$ 20.000,00. Naturaleza del aporte: Efectivo. Modalidad: Saldo en efectivo \$ 20.000,00 dentro de los 2 años. Asimismo, se designan como director titular y presidente del directorio al Sr. Joan Franco Glardon, DNI N° 37.575.188, con domicilio en zona rural de Maciel, Provincia de Santa Fe y como director suplente, al Sr. Sebastián Nicolás Jäger, DNI N° 31.980.491 con domicilio en calle Nuestra Señora del Carmen 884 de Funes, Pcia. de Santa Fe.

\$ 210 468222 Dic. 21

OVERPORT S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Entre Dante Capeletti, D.N.I. N° 30.431.895, CUIT N° 20-30431895-4, comerciante, soltero, argentino, nacido el 20 de Octubre de 1.983, con domicilio en calle Chiclana 639, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Fernando Nicolás Diez, D.N.I. N° 35.464.001, CUIT N° 20-35464001-6, comerciante, soltero, argentino, nacido el 9 de Junio de 1.990, con domicilio en

calle D. Porteau 425, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe y Pablo Andrés Molnar, D.N.I. N° 28.914.323, CUIT N° 20-28914323-9, comerciante, argentino, soltero, nacido el 19 de Agosto de 1.981, con domicilio en calle Rosario 338, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa fe, convienen lo siguiente, a saber: Primero: que el Sr. Fernando Nicolás Diez, cede, vende y transfiere a favor del señor Pablo Andrés Molnar, veinte mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos doscientos mil (\$ 200.000) que posee en la sociedad Overport S.R.L. inscrita en Contratos al Tomo 167, Folio 33101, N° 2005, de fecha 29 de Noviembre de 2.016 y aumento de capital y modificación inscrita en Contratos al Tomo 169, Folio 6780, N° 1600, de fecha 14 de Septiembre de 2.018, cesión que se realizará por el valor de pesos doscientos mil (\$ 200.000), transmitiéndole en consecuencia todas las acciones y derechos que había y tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro de ese precio está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle en su carácter de socio de las cuotas cedidas. Segundo: En virtud de la cesión operada ut supra, la cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) divididos en cuarenta mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscritas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Dante Capeletti, suscribe veinte mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos doscientos mil (\$ 200.000) y Pablo Andrés Molnar, suscribe veinte mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos doscientos mil (\$ 200.000). El capital se encuentra totalmente suscrito e integrado. Tercero: Se modifica el objeto de la sociedad, quedando la cláusula tercera redactada de la siguiente manera: Tercera: La sociedad tendrá por objeto la limpieza y el mantenimiento de muelles, plazoletas y espacios verdes. Reparación, limpieza y mantenimiento de bodegas y tanques, de buques y barcasas. El servicio de lanchas, amarre, el traslado de personas y cargas. El traslado de residuos orgánicos domiciliarios sólidos y de residuos peligrosos categorías Y8/Y9/ e Y48. El traslado de residuos provenientes de buques y barcasas orgánicos domiciliarios sólidos y de residuos peligrosos categorías Y8/Y91 e Y48. El transporte de residuos peligrosos, patológicos y domiciliarios regulados por el SENASA. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para desarrollar su objeto tanto en el país como en el extranjero.

Rosario a los 13 días del mes de Julio de 2.021.

\$ 70 468291 Dic. 21

PUESTO ORGANICO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Entre PATRICIO ALDO PERALTA, D.N.I. N° 25.324.136, CUIT 20-25324136-6, comerciante, casado en primeras nupcias con Yanina Lorena Boillos, argentino, nacido el 15 de mayo de 1976, con domicilio en calle Junín 1437, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; YANINA LORENA BOILLOS, D.N.I. N°25.079486, CUIT 27-25079486-5, comerciante, casada en primeras nupcias con Patricio Aldo Peralta, argentina, nacida el 4 de marzo de 1976, con domicilio en calle Junín 1437, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y EDUARDO HECTOR PERALTA, D.N.I. N° 6.077.944, CUIT 23-06077944-9, comerciante, casado en primeras nupcias con Stella Maris Agonese, argentino, nacido el 13 de diciembre de 1947, con domicilio en calle Arenales 322, de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar manifiestan: PRIMERO:

que el señor PATRICIO ALDO PERALTA cede, vende y transfiere a favor del señor EDUARDO HECTOR PERALTA doce mil quinientas cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125000. -), que posee en la sociedad "PUESTO ORGÁNICO S.R.L." inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos el 26/02/2018, al Tomo 169, Folio 1218 Número 293; cesión que se realizará por el valor nominal de las mismas, es decir pesos ciento veinticinco mil (\$125.000.-), importe que el señor PATRICIO ALDO PERALTA declara haber recibido antes de este acto, la suma de pesos quince mil (\$15.000.-) en quince pagos diarios iguales y consecutivos de pesos mil (\$1.000.-) los días 10, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30 de septiembre, por lo que le otorga por medio de la presente el más bastante recibo y carta de pago en forma, transmitiéndole en consecuencia todas las acciones y derechos que había y tenía sobre las citadas cuotas y el resto, la suma de pesos sesenta mil (\$ 110.000.-), se cancelará en ciento diez pagos diarios iguales y consecutivos de pesos mil (\$ 1.000.-) cada uno de ellos, hasta cumplir el total adeudado a partir del 15 de octubre del corriente año, transmitiéndole en consecuencia todas las acciones y derechos que había y tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro de ese precio está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas cedidas. Segundo: En virtud de la cesión operada ut supra la cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: el capital de la sociedad se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-) divididos en veinticinco mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son fueron totalmente suscritas e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: YANINA LORENA BOILLOS, suscribe doce mil quinientas cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000.-) y EDUARDO HECTOR PERALTA, suscribe doce mil quinientas cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000.-). El capital se encuentra totalmente suscrito e integrado. Tercero: El Sr. PATRICIO ALDO PERALTA, renuncia expresamente a su cargo de Socio Gerente de "PUESTO ORGANICO S.R.L." En virtud de la renuncia operada, se designa como gerente de la sociedad a la Sra. YANINA LORENA BOILLOS, cuyos demás datos obran en este instrumento.

\$ 85 468289 Dic. 21

PROTEGRAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Rosario a cargo de la Dra. María Andrea Mondelli (Jueza), secretaria a cargo de la Dra. Monica Liliana Gesualdo, se hace saber que PROTEGRAS S.R.L. CUIT 30-71564336-3, inscrita en el Registro Público en Contratos el 31 de Mayo de 2017 al Tomo 168 Folio 14111 Numero 891, se procedió a modificar el Contrato Social y a designar un socio gerente. Quedando de esta forma redactado, el artículo modificado, de la siguiente forma: "SEPTIMA: Administración, representación y fiscalización. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno gerente designado por acta, por la mayoría agravada establecida en la cláusula OCTAVA, que podrá ser un socio o un tercero. El gerente se mantendrá en su cargo por el plazo de tres años desde su designación y durará eventualmente hasta que la reunión de socios lo reemplace o lo reelija, en las condiciones de este artículo. El gerente podrá ser reelecto. Para obligar a la sociedad, firmará en forma individual con el aditamento Gerente, precedida de la denominación social. El gerente tendrá todas las facultades para poder actuar y contratar libre y ampliamente en todos los negocios referentes al objeto social.

A estos fines, el gerente podrá comprar, gravar, vender y dar en locación toda clase de bienes muebles o inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado, incluso para aquellos actos que requieran poderes especiales, conforme lo establecido en el artículo 9no. del Decreto Ley 5965/63. No puede comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario.-Será facultativo de la asamblea de socios establecer un gerente suplente, decidido por mayoría simple de la cláusula OCTAVA, el cual actuará en caso de ausencia, incapacidad, imposibilidad del gerente. En cualquier caso, la designación del gerente suplente fenecerá cuando finalizara el plazo de ejercicio del gerente originario.- Podrá decidirse la remoción del gerente sin expresión de causa, por mayoría simple establecida en cláusula OCTAVA.- Será facultativo de la asamblea de socios establecer una remuneración al gerente por su actuación, con mayoría simple de la cláusula OCTAVA.- La fiscalización será a cargo de los socios, quienes tienen acceso a todos los libros y documentos sociales. Asimismo en dicha Asamblea ha sido designado como Socio gerente al Sr. Hernan Javier Glardon, DNI Nº 22.438.750 con domicilio en zona rural de Maciel, Provincia de Santa Fe.

\$ 90 468221 Dic. 21

PAPELERA IMPEX S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe Dra. Viviana Edit del Corazon de Jesus Mann, en los autós: Papelera Impex S.A.S s/ Designación de Administradores Expte: 2088/2021 CUIJ 21-05206525-6 fecha del decreto que aprobó la renuncia y designación del nuevo administrador suplente 15 de Octubre del 2021, se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que pueda corresponder.

1- Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la renuncia y designación de gerente: 27 de Agosto del 2021.

2- Renuncia al cargo de Administrador Suplente el Sr. Garnica, Eduardo Mauricio DNI: 23.676.563.

3- Designación al cargo de Administrador Suplente el Sr. Sufan, Ariel Emir DNI 26.460.984.

Santa Fe, 30 de noviembre de 2021. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 50 468715 Dic. 21

PUBLISITE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE OBJETO

Por acta de Asamblea General Ordinaria del 30 de noviembre de 2021 la sociedad PUBLISITE SRL y en virtud de las observaciones realizadas mediante proveído de fecha 10 de noviembre de 2021 en autos "PUBLISITE S.R.L. s/ CONSTITUCION". CUIJ N° 21-05524044-9. Expte. N° 4579/2021, la sociedad modifico la clausula cuarta, la cual quedara redactada de la siguiente manera: "Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: Fabricación de carpintería y productos metálicos, en hierro, acero. Corte, fraccionado, plegado, conformado. Servicios de publicidad y servicios de auditoría en general, excluyéndose expresamente auditoría contable".

\$ 45 468563 Dic. 21

PROPUESTAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, y de acuerdo a lo establecido en el art. 10º de la Ley General de Sociedades, se hace saber que "PROPUESTAS S.A." inscripta en el Registro Público de Rosario, al Tº 90 Fº 180 Nº 9 de Estatutos en fecha 06-01-2008, aprobó por unanimidad la designación del nuevo Directorio que ha quedado integrado por Mario Oscar Mogues, DNI 23.071.163 CUIT 20-23071163-2 como Presidente y Héctor Pedro Coniglio DNI 6.059.582-CUIT 20-06059582-9 como Director Suplente, quienes ocuparán los cargos por 2 ejercicios. Asimismo han sido designados Marcelo P. Manassi -DNI 14.206.404 CUIT 23-14206404-9 como Síndico titular y Agustin Manassi-DNI 37.153.707, CUIT 20-37153707-5 como Síndico suplente, todo conforme Acta de Asamblea General Ordinaria N° 14 y Acta de reunión de Directorio N° 43 ambas de fecha 21 de octubre de 2021.

\$ 45 468587 Dic. 21

Q + AGRO S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en fecha 17/11/2021, los señores SANTIAGO MASCETTI, argentino, nacido el 6 de marzo de 1998, D.N.I. N° 40.971.142, CUIT N° 20-40971142-2, soltero, estudiante. domiciliado en calle Jorge Newbery 9041 lote 75 de Rosario, provincia de Santa Fe y BRUNO RUBEN MASCETTI, argentino, nacido el 9 de julio de 1969, DNI N° 20.704.716, CUIT N° 20-20704716-4, casado con Jorgelina Kurtzemann, empresario, domiciliado en calle Jorge Newbery 9041 lote 75 de Rosario, provincia de Santa Fe, han resuelto la constitución de Q+ AGRO S.R.L. La sociedad tendrá su sede social en calle Jorge Newbery 9041 lote 75 de Rosario, provincia de Santa Fe de Rosario, Santa Fe. La sociedad tiene por objeto por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros: a) Comercial: comercialización, venta, importación y exportación, distribución, fraccionamiento y almacenaje de

productos alimenticios, tanto primarios como elaborados, destinados al consumo humano y de animales; b) Actividad Agrícola - ganadera: 1) explotación de actividades cerealeras, vitícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas, forrajeras, pasturas y toda otra actividad agraria que implique la producción de frutos y realización de cultivos, incluso industriales, ya sea en campos propios o arrendados. 2) actividades pecuarias, explotación de actividades ganaderas en todas sus etapas, comprendiendo hacienda vacuna, equina, porcina, ovina, y de toda otra especie animal, ya sea en campos propios o arrendados.; 3) la comercialización, compra, venta, importación y/o exportación, distribución y acopio de granos, semillas y todo otro derivado de la producción agrícola; 4) prestación de servicios agropecuarios y de asesoramiento profesional. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar por cuenta propia o de terceros, todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, pudiendo contratar profesionales cuando el cumplimiento del objeto de la sociedad así lo requiera. Plazo: 30 años desde la inscripción en el Registro Público de Rosario. Capital: \$800.000, dividido en 800.000 cuotas de \$1 valor nominal cada una, suscripto de la siguiente manera: Santiago Mascetti suscribe 40.000 (cuarenta mil) cuotas de \$1 (pesos uno cada una, por un total de \$40.000 (pesos cuarenta mil) y Bruno Rubén Mascetti suscribe 760.000 (setecientos sesenta mil) cuotas de \$1 (pesos uno) cada una, por un total de \$760.000 (pesos setecientos sesenta mil). Cada uno de los socios integra el 25% del capital que suscribe en este acto, comprometiéndose ambos a integrar el saldo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público. La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más socios en forma individual e indistinta. Se ha designado como socio gerente a Bruno Rubén Mascetti, D.N.I. N° 20.704.716. Fiscalización a cargo de los socios (art. 55 L.S.C). Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 80 468547 Dic. 21

RAND CORPORATION S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: MAXIMILIANO RAFAEL BONALUMI argentino, nacido el 18 de marzo de 1987, de apellido materno Bisogni, titular del DNI 32.894.010, soltero, con domicilio en Bv. Centenario 1794 de la ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, de esta provincia, Cuit 20-32894010-9, de profesión comerciante; LUCAS EXEQUIEL LEYRIA argentino, nacido el 18 de junio de 1992, de apellido materno Di Paolo, titular del DNI 37.041.524, casado en primeras nupcias con Evelin Ailen D'Alleva, con domicilio en calle Arturo Illia 1451 de la ciudad de Funes, Departamento Rosario de esta provincia, Cuit 20-37041524-0, de profesión comerciante; y EVELIN AILEN D'ALLEVA argentina, nacida el 08 de septiembre de 1993, de apellido materno Carrión, titular del DNI 37.714.583, casada en primeras nupcias con Lucas Exequiel Leyria, con domicilio en calle Arturo Illia 1451 de la ciudad de Funes, Departamento Rosario.- Fecha de Constitución: 29/07/2021.-Denominación Social: "RAND CORPORATION SRL".- Domicilio: Urquiza 311 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe.- Objeto: A) Intervenir por sí, asociada o por terceros, en la comercialización de productos alimenticios, mediante el sistema de ventas ambulantes, foodtrucks, carritos o locales comerciales; y la explotación de comercio de venta de alimentos y bebidas al público, incluidas la explotación de locales comerciales de venta por sistemas de franquicias o contratos comerciales. B) Dedicarse por si y/o por terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, a la evaluación, administración, coordinación, dirección, proyección, construcción, ampliación y refacción de edificios y casas, movimiento y estudio de suelos y construcciones

inmobiliarias de todo tipo, civiles y/o industriales, ya sean publicas o privadas, pudiendo participar en todo tipo de licitaciones. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital Social: Pesos Un Millón (\$1.000.000.-), dividido en diez mil cuotas de pesos cien (\$100.-) cada una de ellas, que los socios suscriben de la siguiente manera: Maximiliano Rafael Bonalumi, cinco mil cuotas de capital (5.000) de Pesos Cien (\$100) equivalentes a Pesos Quinientos Mil (\$500.000.-); Lucas Exequiel Leyria, dos mil quinientas cuotas de capital (2.500) de Pesos Cien (\$100) equivalentes a Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000.-); Evelin Ailen D'Alleva, dos mil quinientas cuotas de capital (2.500) de Pesos Cien (\$100) equivalentes a Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000.-); integrando en este acto el 25% en dinero en efectivo.- Administración y representación de la sociedad: será ejercida por el socio Maximiliano Rafael Bonalumi, quien revestirá el cargo de Socia Gerente.- Fiscalización: a cargo de todos los socios.- La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de agosto de cada año.

\$ 90 468218 Dic. 21

RYP CLEAN S.A.S.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se realiza la publicación del ítem exigido en Decreto con respecto a la constitución de RYP CLEAN S.A.S.

1- Sede social CORDOBA 2099 PISO 1 LOCAL 11 FUNES, provincia de Santa Fe.-

2- Raúl Oscar Yacobuzio y Patricio Nicolás Quiroga fueron designados administrador titular y administrador suplente, respectivamente.-

\$ 110 468215 Dic. 21

ROLEN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en fecha 15/10/2021, se reúnen los socios que representan el 100% del capital social de "Rolen S.R.L." (sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, al Tomo 168, Folio 30529, Nro. 1826, en fecha 28-09-2017), Sr. Guido Carlos Orlandi, argentino, nacido el 04-08-1985, DNI 31.787.114, CUIT

20-31787114-8, soltero, comerciante, domiciliado en calle De las Acacias 150 Country Club Carlos Pellegrini de Rosario, Sr. Leonardo Andrés Magnano, argentino, nacido el 13-11-1982, DNI 29.683.869, CUIT 20-29683869-2, soltero, comerciante, domiciliado en calle Pasaje Fuhr 1421 de Rosario y el Sr. Enrico Scaglia, argentino, nacido el 06-01-1978, DNI 27.055.748, CUIT 20-27055748-2, soltero, comerciante, domiciliado en calle Balcarce 1348 de Rosario, y resuelven modificar el artículo quinto en virtud de la cesión de cuotas efectuada en el día de la fecha, que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO: El capital se fija en la suma de \$150.000 divididos en 150 cuotas de \$1.000 cada una que los socios suscribieron de la siguiente forma: el socio Guido Carlos Orlandi suscribió 60 cuotas de capital de \$1.000 cada una que representan \$60.000, el socio Leonardo Andrés Magnano suscribió 45 cuotas de capital de \$1.000 cada una que representan \$45.000 y el socio Enrico Scaglia suscribió 45 cuotas de capital de \$1.000 cada una que representan \$45.000. El capital social se encuentra integrado en su totalidad". Asimismo resuelven eliminar el artículo sexto del contrato social por haberse tornado abstracto. Además el Sr. Rodrigo Damián Fuentes renuncia a la gerencia, la que fue aceptada, y renuncia a cualquier remuneración u honorario que le pudiese corresponder en virtud de las funciones realizadas en Rolén S.R.L., designando como socio gerente al Sr. Guido Carlos Orlandi (DNI 31.787.114), quién aceptó el cargo y constituye domicilio en calle De las Acacias 150 Country Club Carlos Pellegrini de Rosario, a los efectos legales. Hacen saber que en igual fecha y ciudad, el Sr. Rodrigo Damián Fuentes, argentino, nacido el 08-04-1980, DNI 27.744.897, CUIT 20-27744897-2, casado en primeras nupcias con Melina Victoria Buttice, comerciante, domiciliado en calle Cafferata 1272 Piso 5 Depto 1 de Rosario, cede al Sr. Guido Carlos Orlandi DNI 31.787.114, el 100% de las cuotas sociales que le pertenecen a la sociedad, es decir, la cantidad de 60 cuotas de capital de \$1.000 cada una y todos los derechos y las obligaciones que le corresponden al cedente como titular de las mismas, inclusive también cede todos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiese corresponderles por el corriente ejercicio, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tiene reclamo alguno que formular, quedando el cedente totalmente desvinculado de la sociedad. El precio único, total y convenido de la presente cesión y transferencia de cuotas sociales se fija en la suma de \$180.000 que son abonados en efectivo en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de pago, prestando su conformidad la Sra. Melina Victoria Buttice, cónyuge del cedente. Prestando también su conformidad los Sres. Leonardo Andrés Magnano y Enrico Scaglia, desistiendo de la preferencia prevista en la cláusula décimosegunda del contrato social. Por último el Sr. Rodrigo Damián Fuentes renuncia al cargo de gerente y a cualquier derecho que pudiera tener por haberse desempeñado como gerente. Las partes constituyen sus domicilios especiales en los enunciados en el encabezado a todos los efectos del contrato.

\$ 110 468213 Dic. 21

SERVICIOS DE ROTISERIA Y DELIVERY ROSARIO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Entre MARCELO CLAUDIO SANCHEZ, D.N.I. N° 17.130.461, CUIT 20-17130463-7, comerciante, divorciado según sentencia N°4644 de fecha 17 de noviembre de 2011 dictaminada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 4ra Nom. De Rosario, argentino, nacido el 14 de junio de 1965, con domicilio en calle Libertad 1794, de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe y GEORGINA YAMILA SANCHEZ, D.N.I. N° 33.947.668, CUIT 27-33947668-9, comerciante, argentina,

soltera, nacida el 12 de septiembre de 1988, con domicilio en calle Guatemala 2515, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa fe, únicos socios de "SERVICIOS DE ROTISERIA Y DELIVERY ROSARIO S.R.L.", inscrita en Contratos al Tomo 162, Folio 28260, Número 1863, de fecha 20 de octubre de 2011 y modificación de gerencia inscrita en Contratos al Tomo 167, Folio 32035, Número 1939, de fecha 17 de noviembre de 2016, convienen lo siguiente: PRIMERO: Se aumenta el capital social a la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000.-), es decir en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000). Dicho aumento es suscripto por los socios en efectivo, en la misma proporción que tenían antes del aumento. Por todo lo expuesto la cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: QUINTA: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000. -) divididos en cuatrocientas cuotas de un valor nominal de seiscientos pesos cada una de ellas, las que son suscritas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: MARCELO CLAUDIO SANCHEZ, suscribe doscientas cuotas de un valor nominal de seiscientos pesos cada una de ellas, o sea por un total de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000) que integra de la siguiente manera: la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000.), se encuentra totalmente integrada en efectivo y el saldo, ósea la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000. -), en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) o sea, (\$ 22.500. -) Pesos veintidós mil quinientos en este acto y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato y GEORGINA YAMILA SANCHEZ, suscribe doscientas cuotas de un valor nominal de seiscientos pesos cada una de ellas, o sea por un total de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-) que integra de la siguiente manera: la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000. -), se encuentra totalmente integrada en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000. -), en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) o sea, (\$ 22.500.-) Pesos veintidós mil quinientos en este acto y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato. - SEGUNDA: Prorrogar la sociedad "SERVICIOS DE ROTISERIA Y DELIVERY ROSARIO S.R.L.", por diez años más contados desde la fecha de su vencimiento, es decir, que su vencimiento operará el 20 de Octubre de 2031.- Por lo expuesto la cláusula tercera del contrato social quedará redacta de la siguiente manera: TERCERA: El plazo de duración de la sociedad alcanzará hasta el veinte de octubre de 2031.

\$ 75 468294 Dic. 21

STYLO BOLENA S.A.S.

ESTATUTO

Conforme el Estatuto de "STYLO BOLENA S.A.S." a los efectos de su inscripción en el Registro Público, se hace saber la siguiente publicación de ley:

1- Datos de los socios: PIERETTI JORGE ANTONIO, DNI 11.615.048, CUIT 20-11615048- 5, argentino, nacido el 30 de Julio de 1955, casado en segundas nupcias con Marcela Noemi Toressi, empresario, domiciliado en calle 23 bis n° 1513 de la ciudad de Las Parejas- provincia de Santa fe

2- Fecha de Estatuto: 14 de septiembre de 2021

3- Denominación: la sociedad girará bajo la denominación "STYLO BOLENA S.A.S."

4- Domicilio social: El mismo se establece en Calle 20 N° 845 de la ciudad de Las Parejas,

provincia de Santa Fe.

5- Objeto Social: Tiene por objeto la venta al por menor de calzado e indumentaria por cuenta propia.

6- Plazo de duración: la sociedad se establece por el plazo de veinte (20) años contados desde su inscripción en el Registro Público.

6- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000-) representado en 900 acciones iguales de cien pesos (\$ 100.-) de valor nominal cada una.

7- Administración y fiscalización: La administración estará a cargo de 1 a 5 personas humanas, socios o no. El órgano de administración queda integrado de la siguiente manera: Administrador titular: el Sr Jorge Antonio Pieretti, quien acepta el cargo precedentemente asignado. Administrador suplente: la Sra. Marcela Noemí Toressi, quien acepta el cargo precedentemente asignado.

8- La fiscalización estará a cargo de todos los accionistas.

9- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

\$ 60 468252 Dic. 21

SOLDINI STOCK S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria del 27 de octubre de 2021, Soldini Stock S.A. procedió a la elección del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: DIRECTORES TITULARES: Presidente Aldo Raffaelli, DNI 6.042.042; Vicepresidente: Pablo Mauro Raffaelli DNI 25.959.863; Luciano Pedro Raffaelli, DNI 25.959.862 y Vanina Andrea Raffaelli, DNI 23.529.289. Director Suplente: Norma Beatriz Palazzesi, DNI 4.889.497

\$ 45 468308 Dic. 21

SEGURIDAD

EFFECTIVA PLUS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria del 23 de marzo de 2021 la sociedad Seguridad Efectiva Plus S.A. procedió a la elección del siguiente Directorio: Director Titular y Presidente: Norbeto Novara, DNI 7.624.204, y Director Suplente: Gabriela Pabla Pereyra, DNI 23.418.400.

\$ 45 468307 Dic. 21

TRANSPREB S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera instancia de Distrito Nº1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, y de acuerdo a lo establecido en el art. 10º de la L.S.C., se hace saber que la firma "TRANSPREB S.A.", con domicilio en Ruta Nacional Nº 177 km 2.5, de la ciudad de Villa Constitución, inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 21 de diciembre de 2.012 en "Estatutos", al Tomo 93, Folio 23.655, Nº 999, aprobó la renovación de su directorio, según lo resuelto según consta en el acta de asamblea general ordinaria del 5 de febrero de 2.021, transcrita en fojas 95, 96 y 97 del Libro de Actas de Asambleas Nº 2 rubricado ante el Registro Público de Comercio en fecha 22 de octubre de 2001, copia de foja 17 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Nº1 rubricado ante el Registro Público de Comercio en fecha 12 de marzo de 2013 y acta de directorio del 6 de febrero de 2.021, transcrita en el Libro de Actas de Directorio Nº 1 en foja 17, rubricado ante el Registro Público de Comercio en fecha 12 de marzo de 2013. El directorio estará compuesto por los siguientes miembros, en los siguientes cargos: Presidente: Rogelio Eugenio Biscaro, argentino, casado, empresario, nacido el 6 de enero de 1936, DNI 6.119.944, C.U.I.T. 20-06119947, con domicilio en Córdoba Nº 35 bis, de la localidad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, a cargo de la Presidencia, constituyendo domicilio especial de acuerdo a lo estipulado en el artículo 256 de la Ley 19.550, donde serán válidas las notificaciones que se les efectúen con motivo del ejercicio de sus funciones, incluyéndose las relativas a la acción de responsabilidad, en Córdoba Nº 35 bis, de la localidad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe

Director Suplente: Oscar Rogelio Biscaro, argentino, divorciado de Graciela María Galligani, según sentencia de divorcio Nº 314 de fecha 15 de octubre de 2.003, dictada en autos: "Biscaro, Oscar Rogelio c/Galligani, Graciela María s/divorcio vincular expediente 259/03 tramitado ante el Juzgado de 1º Instancia Distrito Judicial 14, Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación, empresario, nacido el 21 de setiembre de 1959 DNI 13.037.5931 C.U.I.T. 20-13037593-7, con domicilio en San Juan Nº 1839 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 60 468637 Dic. 21

TA'VEREN S.A.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 14 de octubre de 2021 se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "TA'VEREN" S.A., cuyos socios son Rodrigo Martin Azziani, de apellido materno Tornabene, argentino, DNI 36.581.296, CUIT 23-36581296-9, nacido el 8 de diciembre de 1991, estado civil soltero, de profesión Docente, con domicilio en calle Nicaragua 1194 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Mauro Abbatemarco, de apellido materno Colombo, argentino, DNI N° 36.003.549, CUIT 20-36003549-3, nacido el 18 de septiembre de 1991, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Electrónico, con domicilio en calle Servando Bayo 1115, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Joaquín Colombo, de apellido materno Schneider, argentino, DNI N° 35.463.765, CUIT 20-35463765-1, nacido el 14 de diciembre de 1990, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Electrónico, con domicilio en calle Moreno 118 bis, Piso 6, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el exterior, las siguientes actividades: 1) Desarrollo de tecnología informática: Desarrollar, implementar, vender, exportar, importar, y/o licenciar software, hardware, sistemas informáticos, bases de datos y/u otra tecnología informática. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capital a personas humanas y/o jurídicas, celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras con fondos propios de la sociedad, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. El capital social es de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$300.000.-), representado por Trescientas Cincuenta Mil (300.000.-) acciones nominativas no endosables, de pesos uno (\$1) de valor nominal cada una. El Capital de la Sociedad podrá ser aumentado, en una o varias oportunidades hasta el quíntuplo, conforme lo previsto por el art. 188 de la Ley 19.550. La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), designando como Presidente y Director Titular al Sr. Rodrigo Martin Azziani, como Vicepresidente y Director Titular al Sr. Mauro Abbatemarco y como Director Suplente el Sr. Joaquín Colombo. Los directores durarán en sus funciones tres ejercicios y constituyen domicilio especial en calle Córdoba 1411 Piso 4º Departamento B. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 31 de diciembre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Córdoba 1411 Piso 4º Departamento B. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 125 468605 Dic. 21

M.N.C. S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "M.N.C. S.R.L." - s/ designación de gerentes, modificación cláusula de administración (Expediente N°2456 F°— Año 2021) de trámite por ante el Registro Público. Se hace saber que los accionistas, el Sr. Marcelo Hernan Ferrero, Carlos Ariel Ferrero y la Sra. Hischier Norma Raquel, han resuelto lo siguiente:

Tipo de modificacion: Modificación Cláusula Sexta de Administración y Renovación mandato de autoridades.

Administración: Sexto: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual cualquiera de ellos por plazo indeterminado. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones comerciales que hagan al objeto social, presentarse ante autoridades nacionales, provinciales y municipales, instituciones de crédito, nombrar mandatarios, representantes y los demás actos que sean necesarios para el logro de objeto social, inclusive las facultades expresas incluidas en el art. 375 del Código civil y Comercial, con la sola limitación de no comprometer la firma social en garantía o avales a terceros en forma individual o indistinta de cualesquiera de ellos para la firma de todas las documentaciones relacionadas con operaciones corrientes, habituales y regulares. Los socios gerentes podrán percibir una remuneración mensual que se establecerá periódicamente en reunión de socios.

También se resuelve Renovar el mandato de los Socios Gerentes por tiempo indeterminado, a los Sres. Carlos Ariel Ferrero, D.N.I. N° 29.686.442, C.U.I.T N° 20-29686442-1, comerciante, nacido el 14 de Marzo de 1983, soltero, domiciliado en calle Azcuenaga 3577 P.A. de la ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe; y Marcelo Heman Ferrero, D.N.I. 31.502.697, C.U.I.T N° 20-31502697-1, comerciante, nacido el 01 de Agosto de 1985, soltero domiciliado en calle Noruega 1077 de la localidad de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe.

Demas Clausulas: Sin modificaciones.

Fecha del instrumento: 21 de Septiembre de 2021.

Santa Fe, 29 de noviembre de 2021. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 90 468825 Dic. 21

TINTA ROJA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del R.P.C. de la ciudad de ROSARIO y por estar así dispuesto en Autos TINTA ROJA S.R.L. s/PRORROGA AL 28/8/2031 (35 años) Aumento De Capital 400.000 (4.000) \$ 100 \$ 2.700.- CUIJ 21-05522909-8, Nro. expediente: 3444/2021, se hace saber lo siguiente:

El día 24 días del mes de Agosto de 2021, la Sra. CECILIA DEL CARMEN PETROCELLI, DNI N° 13.509.967, el Sr. PABLO HUGO PASQUALIS, DNI N° 14.055.090, mayor de edad, únicos socios de la firma "TINTA ROJA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, convinieron;

1) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad. En consecuencia, la cláusula Tercera del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: CLAUSULA TERCERA: DURACIÓN: La Sociedad tendrá una duración de treinta y cinco (35) años contados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

2) Aumentar el Capital Social a la suma de \$ 400.000 (cuatrocientos mil) dividido en 4000 (cuatro mil) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una. El aumento de capital de \$ 360.000 (trescientos sesenta mil) que es dividido en 3.600 (tres mil seiscientos) cuotas y es suscripto por los socios de la siguiente manera: la señora Cecilia del Carmen Petrocelli suscribe 3420 (tres mil cuatrocientos veinte) cuotas cuyo equivalente asciende a \$ 342.000 (trescientos cuarenta y dos mil) y el Sr. PABLO HUGO PASQUALIS suscribe 180 (ciento ochenta) cuotas cuyo equivalente asciende a \$ 18.000 (pesos dieciocho mil).-

El aumento de capital mencionado es integrado en efectivo el 25 en este acto y el saldo dentro de los dos (2) años del presente. Conforme al aumento de Capital mencionado, el capital social queda conformado en la suma de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) dividido en 4.000 (cuatro mil) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, correspondiéndole a la socia CECILIA DEL CARMEN PETROCELLI la cantidad de 3.800 (tres mil ochocientos) cuotas sociales, o sea un capital de \$ 380.000 (trescientos ochenta mil) y al Sr. PABLO HUGO PASQUALIS la cantidad de 200 (doscientas) cuotas sociales, o sea, un capital de \$ 20.000 (Pesos veinte mil).

\$ 85 468565 Dic. 21

ZEOGROUP S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ZEOGROUP S.A.S S/CONSTITUCIÓN", Expte. 3354 Año 2021 CUIJ 21-05522819-9, que tramitan por ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que: LEANDRO JOSE CAPACCI, argentino, de profesión empresario, con numero de CUIT 23-28177499-9, nacido el 08 de agosto de 1980, quien acredita identidad con DNI N° 28.177.499, domiciliado en calle Lima N° 1429 de Rosario Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero y el Sr. JAVIER ROLANDO TORRES BONOMI, argentino, de profesión comerciante, con numero de CUIT 23-17849332-9, nacido el 26 de octubre de 1966, quien acredita identidad con DNI N° 17.849.332, domiciliado en Pasaje Primavera N° 3024 de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada; y cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del Acta Constitutiva: 05 de julio de 2021

Denominación: La sociedad se denomina "ZeoGroup S.A.S"

Domicilio legal: Se fija la sede social en Pasaje Primavera N° 3024 de Rosario, Provincia de Santa Fe
Plazo: Su duración es de 10 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público
Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: producción, intercambio, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y/o exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) mineras en todas sus formas; (b) comercialización de minerales ferrosos y no ferrosos, (c) transporte, (d) fideicomisos no financiero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la

ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos valores, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: El capital social es de 600 acciones de valor nominal cada una de un mil pesos (\$1.000). El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349 Administración: La administración estará a cargo de una o dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice-representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras las sociedades carezcan de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes

Autoridades: Se designa para integrar el órgano de Administración

Administrador Titular: LEANDRO JOSE CAPACCI, con DNI N° 28.177.499, domiciliado en calle Lima N° 1429 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Administrador Suplente: JAVIER ROLANDO TORRES BONOMI, con DNI N° 17.849.332, domiciliado en Pasaje Primavera N° 3024 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador designado.

Quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS

Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a la reunión convocada para su tratamiento.

\$ 95 468263 Dic. 21

RTO SAN JUSTO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados "RTO SAN JUSTO S.R.L. s/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL" Expediente N° 2200 Año 2021, de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: Alejandro Gras, argentino, D.N.I. N° 33.111.689, nacido el 9 de agosto de

1.987, domiciliado en calle 9 de Julio 2380; Rodrigo Baroni, argentino, nacido el 6 de septiembre de 1.982 D.N.I. N° 29.720.336, domiciliado en calle Independencia 2255; Leandro Baroni, argentino, nacido el 9 de junio de 1.985, D.N.I. N° 31.474.214, domiciliado en calle Belgrano 2897 y Lisandro Antonio Baroni, argentino, nacido el 30 de mayo de 1.985. D.N.I. N° 37.454.683, domiciliado en calle Urquiza 2480; todos de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe; en contrato de fecha 19 (diecinueve) de octubre del año 2.021 han resuelto lo siguiente:

Fecha del Contrato: 19 de octubre 2.021.

Cedentes: Rodrigo Baroni, argentino, nacido el 6 de septiembre de 1.982, D.N.I. N° 29.720.336, domiciliado en calle Independencia 2255, C.U.I.T. N° 20-29720336-4, casado; Leandro Baroni, argentino, nacido el 9 de junio de 1.985, D.N.I. N° 31.474.214, domiciliado en calle Belgrano 2897, C.U.I.T. N° 20-31474214-2, casado y Lisandro Antonio Baroni, argentino, nacido el 30 de mayo de 1.985, D.N.I. N° 37.454.683, C.U.I.L. N° 20-37454683-0, soltero, domiciliado en calle Urquiza 2480; todos de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe; ceden y transfieren gratuitamente el 50% del usufructo de 6.250, 3.125 y 3.125 cuotas respectivamente, de \$ 10.- de valor nominal cada una.-

Cesionario: Liliana Emilia Zerbalto, argentina, D.N.I. N° 13.343.701, nacida el 15 de junio de 1.959, C.U.I.T., N° 27-13343701-6, viuda, domiciliada en Urquiza N° 2480 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.-

Capital Social: Se fija en la suma \$ 250.000.- que se divide en 25.000 Cuotas de \$10.- de valor nominal cada una. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. El capital social se suscribe e integra de la siguiente forma: Alejandro GRAS suscribe e integra 12.500 Cuotas de \$ 10.- de valor nominal cada una, por la suma de \$ 125.000; Rodrigo BARONI suscribe e integra 6.250 Cuotas de \$ 10.- de valor nominal cada una, por la suma de \$ 62.500, correspondiendo el 50% del Usufructo de las Cuotas a la Señora Liliana Emilia ZERBATO, D.N.I. N° 13.343.701; Leandro BARONI suscribe e integra 3.125 Cuotas de \$ 10.- de valor nominal cada una, por la suma de \$ 31.250, correspondiendo el 50% del Usufructo de las Cuotas a la Señora Liliana Emilia ZERBAT, D.N.I. N° 13.343.701 y Lisandro Antonio BARONI suscribe e integra 3125 Cuotas de \$ 10.- de valor nominal cada una, por la suma de \$ 31.250, correspondiendo el 50% del Usufructo de las Cuotas a la Señora Liliana Emilia ZERBATO, D.N.I. N° 13.343.701.-

Los socios ratifican las restantes cláusulas del contrato original, las que mantienen sin cambios.

Santa Fe, 30 de noviembre, 2.021.- Dr. Freyre, Secretario.

\$ 145 468873 Dic. 21

A & C SOLUCIONES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente N° 820/20211 CUIJ 21-05394499-7, se publica lo siguiente. La sociedad A & C SOLUCIONES S.A. mediante Asamblea General Ordinaria N° 18 de fecha 20/10/2021 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Cristian Fabián Bulacio, DNI 25.548.309 (CUIT 23-25548309-9), apellido materno Usprung, nacido el 06/09/1977, de estado civil casado, domiciliado en calle Remedios de Escalada 472 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe. Vicepresidente: Walter Carlos Pignatta, DNI 14.330.569 (CUIT 20-14330569-5), apellido materno Bertorello, nacido el 05/09/1961, de estado civil casado, domiciliado en calle Ameghino 581 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe. Directores Suplentes: María Elisa Hoermann, DNI 27.447.544 (CUIT 27-27447544-2), apellido materno Allasia, nacida el 28/05/1979, de estado civil casada, domiciliada en calle Remedios de Escalada 472 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe; Y Maximiliano Pignatta, DNI 34.074.707 (CUIT 20-34074707-1), apellido materno Barbero, nacido el 13/10/1988, de estado civil soltero, domiciliado en calle Ameghino 581 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", Ley 19.550). Rafaela, 3 de Diciembre de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 60 468771 Dic. 21

ARGEFE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por Disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados: "ARGEFE S.R.L. s/Cesión de cuotas - Modificación cláusulas sexta - novena - incorporación cláusula (prohibiciones a los socios) - modificación al contrato - texto ordenado (Expte 662/21) según decreto de fecha 01-12-2021 se ordena la siguiente publicación de Edictos:

En la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 11 días del mes de Noviembre de 2021, se reúnen los Señores Javier Lionel Farias, argentino, nacido el 19 de Octubre de 1979, apellido materno Torres, D.N.I. N° 27.680.229, de profesión comerciante, C.U.I.T N° 20-27680229-2, casado en primeras nupcias con Sandra Fabiana Sánchez, D.N.I. N° 27.733.752, con domicilio en calle Juan B. Justo N° 1465 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; Fernando Andrés Pena, argentino, nacido el 04 de Febrero de 1978, apellido materno ASSAT, D.N.I. N° 26.220.231, de profesión Contador Público, C.U.I.T. N° 20-26220231-4, de estado civil casado en primeras nupcias con Gisela Beatriz Zanassi, D.N.I. N° 31.317.056, con domicilio en calle Juan B. Justo N° 664 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; y Ariel José Ozcoidi, argentino, nacido el 08 de Octubre de 1977, apellido materno Freitas, D.N.I. N° 26.220.045, de profesión Contador Público, C.U.I.T N° 20-26220045-1, casado en primeras nupcias con Antonella Agostina Balasane, D.N.I. N° 28.222.131, con domicilio en calle Cabral 125 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, se reúnen y acuerdan lo siguiente:

1.- Cesión de Cuotas.-

2.- Modificación Cláusula Sexta: Administración, Dirección y Representación.-

3.- Modificación Cláusula Novena.: Cesión de Cuotas.-

4.- Incorporación Nueva Cláusula: Prohibiciones a los Socios.-

5.- Modificación al Contrato.-

6.- Texto Ordenado.-

CESION DE CUOTAS:

El Señor Javier Lionel Farias llamado en adelante el “Cedente” dice qué vende, cede y transfiere en esta oportunidad la totalidad de su participación social que posee en la Sociedad consistentes en 500 (Quinientas) cuotas de \$ 100.- (Pesos Cien) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 50.000.- (Pesos Cincuenta Mil) en la siguiente proporción a:

a) Al Señor Fernando Andrés Pena, la cantidad de 250 (Doscientos Cincuenta), cuotas de \$ 100.- (Pesos Cien) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 25.000.- (Pesos Veinticinco Mil), quien recibe y acepta de plena conformidad dichas cuotas sociales.

PRECIO Y CONDICIONES:

Esta venta se pactó en la suma total de \$ 25.000.(Pesos Veinticinco Mil), que el “CEDENTE” declara haber recibido en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a este acto, sirviendo el presente como eficaz recibo y carta de pago en forma.

b) Al Señor Ariel José Ozcoidi, la cantidad de 250 (Doscientos Cincuenta),cuotas de \$ 100.- (Pesos Cien) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 25.000.-(Pesos Veinticinco Mil),quien recibe y acepta de plena conformidad dichas cuotas sociales.

Precio y condiciones: Esta venta se pactó en la suma total de \$ 25.000.-

(Pesos Veinticinco Mil) que el “CEDENTE” declara haber recibido en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a este acto, sirviendo el presente como eficaz recibo y carta de pago en forma.

El “Cedente” Señor Javier Lionel Farias transfiere a los “Cesionarios” Señores Fernando Andrés Pena y Ariel José Ozcoidi todos los derechos que a la firma le corresponden sobre las reservas, fondos de socios, saldos de revalúo y todo cuanto más derechos tenga en la Sociedad, en proporción a las cuotas cedidas. No teniendo en consecuencia nada más que reclamar sobre los bienes de la Sociedad ni obligaciones sobre los pasivos u otros compromisos tomados con anterioridad relacionados con la Sociedad y/o en forma personal contraída por el cedente hacia la misma.

Presente en este acto la Señora Sandra Fabiana Sánchez, D.N.I N° 27.733.752, esposa del “Cedente” Señor Javier Lionel Farias, presta conformidad a la Cesión de Cuotas efectuada por su esposo, firmando el presente en prueba de ello.

Con la firma del presente Contrato y a los fines de unanimidad los intervinientes se otorgan y dan expresa conformidad y consentimiento para las cesiones y transferencias de las cuotas sociales efectuadas por éste instrumento.

Dada las Cesiones de Cuotas arriba expuestas se modifica el Capital Social quedando conformado

de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 150.000.- (Pesos Ciento Cincuenta Mil) divididos en 1.500 (Mil Quinientas) cuotas de \$ 100.- (Pesos Cien) valor nominal cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción Fernando Andrés Pena posee 750 (Setecientas Cincuenta) cuotas \$ 100.- (Pesos Cien) cada una representativas de un Capital Social de \$ 75.000.- (Pesos Setenta y Cinco Mil) y Ariel José Ozcoidi posee 750 (Setecientas Cincuenta) cuotas de \$ 100.- (Pesos Cien) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 75.000.- (Pesos Setenta y Cinco Mil)

El Capital Social se encuentra totalmente suscrito e integrado a la fecha del presente Contrato.

MODIFICACION CLAUSULA SEXTA: Administración, Dirección y Representación.

SEXTA: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos. Los Socios - Gerentes o los Gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 9 -Decreto 5965/63- con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Para la compra y/o enajenación de bienes inmuebles, se requerirá la aprobación de la Asamblea de Socios. La designación de nuevos Gerentes o la revocabilidad de los mandatos se realizará conforme lo dispuesto por el Art. 157 de la Ley General de Sociedades 19.550.

MODIFICACION CLAUSULA NOVENA: Cesión de Cuotas.

NOVENA: Cesión de Cuotas: a) Entre los Socios: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social. b) A Terceros: Las que se otorgaren a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley General de Sociedades 19.550 en el Art. 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. c) Procedimiento de Cesión o Transferencia: El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la gerencia y a sus consocios, estos últimos deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de 30 (treinta) días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a gerencia y a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio y condiciones de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el libro de Actas de la Sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración

Incorporación nueva cláusula: Prohibiciones a los Socios.-

Décima Segunda: Prohibiciones a los Socios: Queda terminantemente prohibido a los socios intervenir en ningún trabajo o actividad a fin al objeto principal de la Sociedad, fuera de la misma, salvo expresa autorización de los demás socios formalmente manifestada. La utilidad proveniente de cualquier negocio realizado en trasgresión a esta cláusula se considerará utilidad de la

sociedad, y habiendo pérdida serán de cuenta exclusiva del socio interviniente.

DENOMINACION: "ARGEFE S.R.L."

DOMICILIO: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Venado Tuerto,

Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

DURACION: El término de duración se fija en 50 (Cincuenta) Años contados a partir de su inscripción en el Registro Público el día 29-04-2015 AL TOMO XI - FOLIO: 341 - N° 2789.

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades:

a).- Explotación de planta para la Captación, Fabricación y Elaboración de agua

mineralizada, aguas gasificadas, bebidas sin alcohol y productos afines, su

embotellamiento, embalaje y almacenamiento.

b).- Venta al por mayor y menor de agua mineralizada, aguas gasificadas, bebidas sin alcohol y productos afines.-

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fijación sede social: Se Ratifica la Sede Social en Calle Falucho N° 222 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Designación Gerentes: Se Ratifican como Socios - Gerentes a los Señores: Ariel José Ozcoidi, D.N.I. N° 26.220.045 - C.U.I.T. N° 20-26220045-1 y Fernando Andrés Pena, D.N.I N° 26.220.231 - C.U.I.T N° 20-26220231-4, quienes actuarán de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

BALANCE: el 30 de SEPTIMBRE de cada año. Venado Tuerto, 09 de Diciembre de 2021.

\$ 360 468893 Dic. 21

AGROPECUARIA

LOS TAMARINDOS S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público d de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria - Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados: AGROPECUARIA LOS TAMARINDOS S.A. s/Cambio de sede social (Expte 691/21), según decreto de fecha 03-12- 2021 se ordena la siguiente publicación de Edictos: Según Acta de Directorio N° 14 de fecha 23 de Agosto de 2021 se resuelve el cambio de Sede Social de la Sociedad "AGROPECUARIA LOS TAMARINDOS S.A. ", fijándose como Nueva Sede Social en Calle Alvear N° 29 , de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Venado Tuerto, 07 de Diciembre de 2021.

\$ 40 468821 Dic. 21

AGROPOST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO

Prorrogada el 16 de Septiembre de 2.011. Socios: Matías Casale, argentino, soltero, de profesión comerciante, D.N.I. N° 25.724.226, nacido el 09 de Enero de 1.977, domiciliado en la calle Santa Fe 437 de la ciudad de Villa Constitución, Nicolás Casale, argentino, soltero, de profesión comerciante, D.N.I. N° 27.124.755, nacido el 17 de Abril de 1.979, domiciliado en la calle Santa Fe 437 de la ciudad de Villa Constitución, Paulo Casale, argentino, soltero, de profesión comerciante, D.N.I. N° 30.112.369, nacido el 21 de Marzo de 1.983, domiciliado en la calle Santa Fe 437 de la ciudad de Villa Constitución y la señora Mónica Liliana Arballo, argentina, casada en primeras nupcias con Luis Ricardo Casale, nacida el 24 de Diciembre de 1.953, de profesión comerciante, D.N.I. N° 10.713.445, con domicilio en la calle Santa Fe 437 de Villa Constitución Denominación: Agropost S.R.L. Duración: 15 (Quince) años desde la inscripción original en el R.P.C., o sea hasta 29/11/2021. Capital Social: \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil). Dirección y administración. Representación. A cargo de un gerente la Sra. Mónica Liliana Arballo.

\$ 50 468784 Dic. 21

BICIPARTES EL MIGUELITO S.R.L.

CONTRATO

Socios: Rogelio Ariel Bella, 42 años, empresario Pyme, nacido el 08/03/1979, casado, D.N.I. Nº 27.108.254, domiciliado en calle Av. San Martín 528 de la localidad de Carrizales, Provincia de Sta. Fe y Juan Ignacio Moscarola, 35 años, empresario Pyme, nacido el 17/07/1986, soltero, D.N.I. Nº 32.115.494 , domiciliado en Calle Lavalle 363, de la localidad de Carrizales, provincia de Santa Fe.

Denominación: Bicipartes El Miguelito S.R.L.

Domicilio: En la localidad de Carrizales, provincia de Santa Fe.

Duración: se fija en 99 años.

Objeto: a) La Fabricación, distribución y comercialización en cualquier punto del país de 1 bicipartes, bicicletas y artículos similares; b) Reparación, producción, distribución y venta de repuestos de bicicletas, c) prestación de servicios con el ciclismo en todas sus formas, d) Exportación e importación de bicipartes, bicicletas y artículos similares.

Capital: \$ 250.000 dividido en 2.500 cuotas de \$ 100 cada una totalmente suscriptas e integradas en un 25% en este acto y el 75% restante, también en efectivo dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha del presente contrato.

Administración, dirección y Representación: A cargo de los socios Rogelio Ariel Bella y Juan Ignacio Moscarola.

Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 50 468830 Dic. 21

BONINO Y CIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, el 15/11/2021, siendo las 9.00 horas en la sede social de calle Ovidio Lagos Nº 3002 de la ciudad de Rosario, se reúnen los señores accionistas de Bonino Y Cia S.A. para constituirse en Asamblea General Ordinaria, en la misma se designa como Director Suplente a la Ghiglione, Olga Elisa, DNI Nº 14.016.812, CUIT Nº 27-14016812-8, domicilio Entre Ríos 5.359, nacida el 05/08/1960, estado civil viuda, profesión comerciante.

\$ 45 468731 Dic. 21

BEANCORN S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sra. Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dra. Maria Julia Petracco, por resolución de fecha 03 de Diciembre de 2.021 se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, de:

BEANCORN S.A.S. - Constitución.

1) Fecha del instrumento que dispone la Constitución: 01 de Noviembre de 2.021.

2) Socios: Sr. Martín Yanis, D.N.I. N° 24.702.415, CUIT N° 20-24702415-9, sexo masculino, nacido el 31/07/1975, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en la calle San Lorenzo N° 526, de la ciudad de Venado Tuerto.

3) Razón Social: Beancorn S.A.S.

4) Domicilio Social: San Lorenzo N° 526 de Venado Tuerto. Santa Fe.

5) Plazo de duración: noventa y nueve años contados a partir de la inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: 1) Comercialización de productos de alimentación y nutrición para animales por cuenta propia o en comisión o consignación 2) Servicios de transporte de cargas generales de corta y larga distancia con unidades propias o de terceros 3) fabricación de productos de alimentación y nutrición para animales.

7) Capital: se fija en pesos cien mil (\$ 100.000) representado por cien mil (100.000) acciones de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, suscriptas en integradas por los socios en las proporciones y formas siguientes: El Sr. Martín Yanis suscribe cien mil (100.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, que confieren derecho a un (1) voto por acción, de un Peso (\$1) valor nominal cada una; monto total de la suscripción e integración: pesos cien mil (\$ 100.000), integra en este acto en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%), que alcanza los setenta y cinco mil (\$ 75.000) pesos, se compromete a integrarlo en dinero efectivo dentro del plazo de los dos (2) años a contar de la fecha del presente.

8) Administración y Representación: se designa para integrar el Directorio:

Presidente Martín Yanis D.N.I. N° 24.702.415.

Director Suplente: Natalia Soledad Suchetti D.N.I. N° 28.216.986.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios, con las atribuciones que les confiere el artículo 55 de la ley 19550 (modificada por ley 22.903). La sociedad-prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la ley 19.550 (modificada por ley 22.903).

10) Fecha cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

11) Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el Art. 94 de la Ley 19.550.

Venado Tuerto, 06 de Diciembre de 2.021.

\$ 150,15 468684 Dic. 21

CAUCHO SANTA FE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados CAUCHO SANTA FE S.A. s/Designación de autoridades; Expte. Nº 2517/2021 trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber designación de autoridades de la sociedad:

Por instrumento de fecha 12 de Noviembre de 2.021, reunidos la totalidad de los accionistas según consta en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asamblea generales Nº 1, designa las nuevas autoridades para el ejercicio económico correspondiente al año 2.022. Por unanimidad se designan Presidente: Héctor Fabricio Miniello, D.N.I. Nº 17.174.647, con domicilio en la calle Alberdi 1.434, de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe, Director Suplente. Diego Alberto Esquivó, D.N.I. Nº 22.861.157, con domicilio en la calle San Martín 5389, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 02 de Diciembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 468686 Dic. 21

C&A CORREDORA

DE CEREALES S.A.S.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos C&A CORREDORA DE CEREALES S.A.S. s/Modificación al contrato social; CUIJ Nº 21-05206704-6, Expte. Nº 2.267 año 2.021, que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

Por decisión de los socios, en las Asambleas celebradas en fecha 1/07/2021 y 30/09/2021, se aprueba el aumento de capital social y la ampliación del objeto social. En consecuencia los artículos 3º y 4º han quedado redactado de la siguiente manera:

Artículo 3: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) Comerciales: Agente de Negociación, sub categoría Ruca, en los términos de la Ley 26.831, sus normas modificatorias, complementarias y reglamentarias de la Comisión Nacional de Valores (la normativa aplicable), por lo que podrá actuar en la colocación primaria y en la secundaria a través de los sistemas

informáticos de negociación de los mercados autorizados por esta Comisión, ingresando ofertas en la colocación primaria y/o registrando operaciones en la negociación secundaria, tanto como para cartera propia como para terceros clientes, cumpliendo con las normas dispuestas a estos efectos por la Comisión Nacional de Valores. Actuar bajo cualquier otra categoría de Agente conforme la regulación de la Comisión nacional de valores. En todos los casos, la Sociedad bajo la Normativa Aplicable (que podrá incluir otras no enunciadas precedentemente, pero autorizadas por la Comisión Nacional de Valores) requerirá el registro ante la Comisión Nacional de Valores, y el cumplimiento de las normas de la Comisión Nacional de Valores. Cualquiera sea la categoría en la que se registre ante la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad se encuentra facultada a realizar, en cualquier mercado del país, cualquier clase de operaciones sobre valores negociables públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y podrá operar en los mercados en los cuales se celebren contratos al contado o término, de futuros y opciones, sobre valores negociables; la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, y en general, intervenir en aquellas transacciones del mercado de capitales que puedan llevar a cabo las categorías de agentes enunciadas, conforme la Normativa Aplicable. a) Corretaje de granos: Desarrollar la actividad de corretaje de granos, cereales y oleaginosas y sus subproductos y toda forma de intermediación entre la compra y la venta de cereales, oleaginosas e insumos agropecuarios, su importación, exportación y la de todo tipo de frutos y productos del país. c) Intermediación: Desarrollar actividades en la órbita del Mercado de Capitales regulados por la ley N° 26.831. Desempeñando funciones en alguna de las categorías comprendidas en la ley, sus modificaciones y las que en el futuro puedan suscitarlas en tanto no sean incompatible conforme a la normativa vigente sus modificatorias y complementarias. d) Industriales: La fabricación, producción, tercerización, compra y venta de: harinas, aceites y otro derivados de las semillas oleaginosas, selección, clasificación, acondicionamiento y procesamiento de distintas semillas, el procesamiento y elaboración de subproductos de cereales, oleaginosas, forrajeras y de cualquier otro producto de origen o use primario, y la fabricación, diseño y producción de los distintos envases y packaging necesarios para los distintos productos. e) Producción primaria: la producción y cultivo de toda clase de productos agrícolas, forestales y de todo tipo de bienes primarios. La crianza de toda clase de ganado, y todo otro bien que sea producto de explotación primaria de la naturaleza.

En caso de ser necesario se contrataran profesionales con incumbencia en cada área que lo requiera. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones ejercer lo actos que no sean prohibidas por las leyes o por este estatuto, quedando excluidas las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso y/o ahorro público, se excluyen las actividades comprendidas en la Ley Provincial N° 13.154.

Capital:

Artículo 4: El capital social es de \$ 2.400.000 (pesos dos millones cuatrocientos mil), representado por acciones de \$ 10 (pesos diez), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Santa Fe, 03 de Diciembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 180 468709 Dic. 21

CABO BRETÓN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Socios: María Eugenia Campofiloni, DNI Nº 23.366.575, CUIT Nº 23-23366575-4, nacida el 07/04/1974, soltera, comerciante, domiciliada en Buchanan 485 PA de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; María Laura Cosatto, DNI Nº 17.637.530, CUIT Nº 27-17637530-8, argentina, nacida el 27/02/1966, Contadora Pública Nacional, casada en primeras nupcias con Rubén Darío Acosta, DNI Nº 17.098.702, domiciliada en calle Pueyrredón Nº 305 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y el señor Daniel Antonio Canton, DNI Nº 16.745.988, CUIT Nº 23-16745988-9, argentino, nacido el 27/10/1964, empleado, casado en primeras nupcias con Silvia Claudia Boeri, DNI Nº 17.229.531, con domicilio en Ocampo Nº 926 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento: 07/03/2012

3) Denominación: Cabo Bretón S.R.L.

4) Inscripto en RP Rosario al Tº 157 Fº 22392 Nº 1721 del 10/10/2006.

5) Cesión de Cuotas: María Eugenia Campofiloni vende, cede y transfiere, seiscientas (600) cuotas sociales que a su valor de pesos diez (\$ 10) cada una totalizan un capital de pesos seis mil (\$ 6.000) a Rubén Darío Acosta, DNI Nº 17.098.702, CUIT Nº 20-17098702-1, argentino, fecha de nacimiento 14/05/1964, casado en primeras nupcias con María Laura Cosatto, DNI Nº 17.637.530. El importe total de la presente cesión asciende a la suma de pesos seis mil (\$ 6.000), abonados con cheque Nº 69185133 c/Banco Credicoop con fecha 10/03/2012, que la cedente recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. De este modo, el capital social de mil (1.200) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir de doce mil pesos (\$ 12.000), queda conformado de la siguiente forma: Rubén Darío Acosta, seiscientas (600) cuotas sociales, que representan pesos seis mil (\$ 6.000), Daniel Antonio Cantón, trescientas (300) cuotas sociales, que representan pesos tres mil (\$ 3.000), y María Laura Cosatto, trescientas (300) cuotas sociales, que representan pesos tres mil (\$ 3.000). Las cuotas sociales se encuentran integradas en su totalidad al momento de la presente transferencia.

6) Designación de nuevo Gerente: Los socios por unanimidad aceptan la renuncia del Sr. Daniel Antonio Cantón a su cargo de Gerente de la sociedad. A la vez y también por unanimidad, deciden designar al socio Rubén Darío Acosta, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social.

7) Cambio de Domicilio: Los socios de común acuerdo deciden establecer el domicilio social en calle Pueyrredón Nº 305 de la ciudad de Rosario, pcia de Santa Fe.

8) Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 90 468869 Dic. 21

CERO ABSOLUTO S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 19.550, que las Sras. Costanza Robiolo D.N.I. N° 34.933.439, CUIT N° 27-34933439-4, de apellido materno Curaba, fecha de nacimiento: 17 abril de 1990, edad 31 años, de estado civil casada con Matías Luciano Masone, de nacionalidad argentina, ocupación empleada, con domicilio en ruta 34 S 4444, lote 318, ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, y Marisa Beatriz Martire, D.N.I. N° 17.661.943, CUIT/L N° 27-17661943-6, de apellido materno Guidolin, fecha de nacimiento: 18 de Octubre de 1.966, edad 54 año, de nacionalidad argentina, estado civil casada con Gustavo Fabián Argañaraz, de ocupación empresaria, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 1.537, de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe han resuelto constituir la sociedad Cero Absoluto Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Fecha Instrumento de Constitución: 9 de Noviembre de 2.021.

Domicilio Social: San Lorenzo. Sede social: en calle Hipólito Irigoyen 1.537, de la ciudad de San Lorenzo. Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la compraventa, reparación y mantenimiento de equipos productores de frío y/o de calor, en todas sus formas y sistemas.

Capital Social: suma de pesos un millón (\$ 1.000.000) divididos en mil (1.000) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una.

Plazo de duración: 20 años.

Administración y representación legal: La Administración y Representación legal de la sociedad estará a cargo de la socia-gerente Marisa Beatriz Martire. Fiscalización: Prescindencia de Síndico: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 80 468764 Dic. 21

CARDONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación en autos CARDONES S.R.L. s/Cesión de cuotas retiro e ingreso socios. Sede a Montevideo 4279 Dto. 1 - Modif. art. adm y de gerente T.O.; CUIJ N° 21-05524617-0. Y se hace saber que en fecha 02.11.2021, el Sr. Sebastián Mancinelli, la Sra. Valeria Mónica Bosca y el Sr. Lucas Fabricio Dowd, titulares del 100% del capital social de CARDONES S.R.L. cedieron sus cuotas

sociales a Pietrantonio Fabio Ernesto, DNI N°: 22.651.133, CUIT N°: 20-22651133-5, nacido el 27 de Febrero de 1.972, nacionalidad argentino, estado civil Soltero, de profesión Comerciante, domiciliado en la calle Montevideo 4.567 PA de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Blanco Gabriela Sabrina, DNI N°: 27.858.699, CUIT N°: 27-27858699-0, nacido el 07 de Enero de 1.980, nacionalidad argentina, estado civil casada con el Sr. Ezequiel Gutiérrez, de profesión Comerciante, domiciliada en la calle Mitre 4.279 departamento 1° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Y por el mismo acto de fecha 02.11.2021, se procedió al cambio de domicilio social, que se fijó en Montevideo 4.279 departamento 1° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Así, se produjo la modificación de las cláusulas Primera, Cuarta y Quinta del Contrato Social, que quedaron redactadas del siguiente modo: Primera: La sociedad se denominará Cardones Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tiene su domicilio legal en Montevideo 4.279 departamento 1° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, representaciones y agencias en otros puntos del país como así también en el extranjero. Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en veinticinco mil cuotas de diez pesos cada una suscripto de la siguiente manera: la Sra. Blanco Gabriela Sabrina, titular de 5.000 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una de 1 (un) voto por cuota, totalizando la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) representativas del 20% del capital y de los votos; el Sr. Pietrantonio Fabio Ernesto, titular de 20.000 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una de 1 (un) voto por cuota, totalizando la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), representativas del 80% del capital y de los votos. Quinta: La Representación y Administración de la Sociedad será ejercida por el Señor Fabio Ernesto Pietrantonio, quien reviste por lo tanto el carácter de Socio Gerente. Usa su respectiva firma particular, con aclaración del cargo, precedida por el rubro social Cardones S.R.L., contando con todas las facultades necesarias para la realización de los actos y negocios jurídicos que tiendan a la consecución del objeto social, implícitamente y explícitamente contenidas en las disposiciones de la Ley N° 19.550, y en los artículos 1881 del Código Civil, y 9 del Dec. Ley N° 5965/63.

\$ 95 468763 Dic. 21

INGENIERO FEDERICO

KROMMEL Y ASOCIADOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expte. N° 2453 Año 2021 - INGENIERO FEDERICO KROMMEL S.A. s/Designación de Autoridades; de tramite por ante el Registro Publico se hace saber: En la ciudad de Santa Fe, a los 22 días del mes Noviembre 2021 siendo las 21,05 horas se reúnen los Señores socios accionistas que representan el 100% del capital social, en su sede social del Directorio de Ing. Federico Krommel y Asociados S.A., bajo la presidencia del Sr. Pablo Daniel González Font y con la presencia de la Sra. Directora Suplente Jorgelina Gisela Natalí; la Señora Stella Maris Bodello y el Señor Mario Daniel González; que representan el 100% del Capital Social; dan por comenzado el acto informando al presidente del directorio, que la Asamblea tiene el carácter de unánime, dándose por constituida la misma sin objeción alguna; para tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Aprobación del acta anterior y designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva; 2) Designación del directorio por el término de los próximos dos ejercicio sociales. Al punto 2) del Orden del día: Se resuelve por unanimidad, designar para ocupar el cargo

de Presidente al Señor Pablo Daniel González Font; D.N.I. N° 26.871.457; CUIT N° 20-26871457-0 y a la Señora Jorgelina Gisela Natalí; D.N.I. 27.880.870; CUIT 27-27880870-5; como Directora Suplente ambos domiciliados en Gorostiaga 1612 de Santa Fe; a partir 1º de enero de 2022 y por el termino de dos (2) años. Siendo las 22.30 horas se levanta la sesión. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 70 468844 Dic. 21

[COOPERACION MUTUAL PATRONAL S.M.S.G. BALANCE GENERAL](#)